LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Sábado 2 de Setiembre de 1882 — AÑO II—Número 561

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso

Por mes.................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882

Un deber político

A «La Union»

No es un ideal el que perseguimos, sinó un deber el que cumplimos, y es en materia de deberes, en lo único que no creemos que la opinion de los demás valga mas que la nuestra.

Nuestra adhesion al actual órden de cosas es franca y decidida: no tenemos por qué avergonzarnos de ello.

Fundóse este diario para servir á los intereses políticos triunfantes en el pais, despues de la elevacion al gobierno del general Roca, intereses que necesitaban del concurso de la prensa, para arraigar y dar frutos de paz, de bienestar y de tolerancia, como han dado.

Fundóse este diario para defender al nuevo gobierno, no contra conspiradores, felizmente escarmentados, sinó contra pesimistas y ambiciosos, empeñados en hacer fracasar sus grandes propósitos.

Los que lo fundaron y los que lo escriben, creen que el gobierno del general Roca tiene la voluntad y los medios de hacer la felicidad del pais; creen que lo que ha hecho basta para la gloria de una administracion y que lo que le queda por hacer será no menos duradero y fecundo, y como hasta ahora no han visto defraudadas sus esperanzas, su adhesion se fortifica en vez de destemplarse.

La Union cree que esto es servilismo, abdicacion, olvido de la propia personalidad, y hace aspavientos y se santigua.

No hay tal. Las adhesiones y las oposiciones sistemadas son hechos naturales en las democracias. La disciplina política, como la disciplina militar, es una necesidad suprema de conservacion.

Los partidos políticos no pierden su carácter cuando suben al poder. Van á él con sus aspiraciones, sus tradiciones y hasta con sus malquerencias, porque todo eso entra en la levadura humana de que se componen.

El partido que gobierna actualmente al pais, ha conseguido eliminar muchas dificultades, pero aun le quedan muchas que suprimir para desembarazar su camino.

Tiene por delante una oposicion tenaz y descontentadiza, que no desperdicia una sola oportunidad de arrojar sombras sobre sus intenciones y tocar llamada á las antiguas resistencias localistas, desarmadas, pero no muertas.

Para luchar con esa oposicion en la discusion y en la propaganda, necesita diarios propios, adictos por consentimiento, no por conveniencia, y La Tribuna Nacional no tiene por qué negar que fué fundada con ese objeto, y que en los dos años de vida que lleva, no ha tenido una hora de vacilacion ni desaliento.

No hay en esto nada que no se vea todos los dias. No hay partido que no tenga su órgano ni gobernante que no busque aliados en la prensa.

Es esto servilismo?

Es esto esclavizar la conciencia?

Todos pueden hablar de obediencia ciega, menos *La Union*. En casa del ahorcado no se debe mentar la soga.

Obediencia ciega es la que impone el catolicismo á sus creyentes.

Leemos en *La Reforma* de Michelet:

«Los fundadores de órdenes antiguas habian dicho: «Hasta la muerte. Loyola vá mas lejos: ha dicho: *Hasta el pecado.*—¿Venial?—No. Va mas lejos aun. Comprende *el pecado mortal* en la obediencia.

«Visum est nobis in Domino nullas constitutiones posse obligationem ad peccatum *mortale* vel veniale inducere, *nisi superior* (in nomini J. C. vel in virtute obedientiæ) *juberet*.»

«Ninguna regla puede imponer el pecado mortal, *á no ser que el superior lo mande.*» Luego, si lo manda, es necesario pecar, pecar mortalmente.

«Esto es nuevo, atrevido, fecundo.

«Resulta desde luego que la obediencia, pudiendo justificar todo pecado, dispensar de toda virtud, *será la única virtud*.

«Ademas, esta virtud única, envolviendo la existencia, tanto la intelectual como la activa, la obediencia que impone toda accion, impone tambien *toda creencia*.

«La única creencia que seguís, es la que la obediencia os dá. Indiferencia perfecta sobre el fondo de la creencia. Obedece, y poco te importa si tu móvil, creencia, se contradice, sosteniendo por la mañana el *por* y por la tarde el *contra*.

«Quedamos muy aliviados. Se acaba toda disputa.

«Cuando se cree por órden y se enseña *por órden*, podemos sostener igualmente toda idea.

«Digamos la palabra: no mas idea.»

Hé ahí la obediencia que degrada, la que no piensa, la que cierra los ojos y declara suprimida la razon.

Nuestra adhesion tiene límites, y esos límites están marcados en el programa de gobierno del general Roca, que aceptamos como bueno, y con nosotros el pais entero, que lo recibió con aplauso y lo ve realizarse con orgullo.

Si hay identidad de opiniones entre el Presidente y el diario, la razon es clara: lo que es ridícula, es la sorpresa que se manifiesta.

El Presidente y el diario están unidos en el mismo propósito, y sus opiniones, siempre maduras y sinceras, no son para nosotros artículos de fé, pero son en todo sentido atendibles y respetables.

Hé ahí esplicada nuestra actitud.

No perseguimos el ideal de la conformidad ni del silencio, sinó que cumplimos un deber de consecuencia política, que tal vez no comprendan los que todo lo sacrifican á los intereses de su ambicion personal, pero que comprenderán, los que conozcan la historia y la índole de los partidos en los países democráticos.

Algo práctico

La idea flotaba en la atmósfera, la necesidad era por todos sentida, mal que sostenga lo contrario, en estilo guarango, un colega de la tarde El Banco Nacional reclama urgentemente una reforma, decian todos, y los ojos se volvian al Gobierno y al Congreso.

El Congreso ha tomado la iniciativa. El Diputado Paz, cuya competencia en estas cuestiones es innegable, ha presentado un proyecto, que puede ser deficiente en los detalles, pero que creemos realizable.

Se trata de aumentar el capital del Banco Nacional, aspiracion de todos los que se han interesado en el engrandecimiento de ese establecimiento, retardado por los amaños de los especuladores, introducidos en su Directorio.

Pocos dias hace que trascribimos algunos fragmentos de una Memoria del presidente actual del Banco, recalcando en ese punto y aduciendo poderosas razones en pró.

El proyecto del señor Paz responde á esa necesidad.

El aumento del capital del Banco importa su emancipacion completa de la tiranía de unos cuantos accionistas confabulados.

Aumentando el capital, aumenta en proporcion la intervencion del Gobierno Nacional, hoy completamente ilusoria.

No es justo que en un Banco que vive de la proteccion de la Nacion, que recibe los depósitos judiciales, que tiene innumerables concesiones y recoje no menos beneficios, el Gobierno Nacional no tenga el derecho de nombrar mas que dos accionistas.

El proyecto del Sr. Paz plantea la cuestion en su verdadero terreno.

Es una solucion práctica que merece estudiarse y adoptarse.

Hé aquí el proyecto:

Art. 1º Auméntase el capital del Banco Nacional en 12.400,000 pesos nacionales sobre el que tiene ya recibido, para lo que emitirá acciones por estas sumas en las mismas condiciones de las primitivas y de valor de ciento tres y 1|3 pesos nacionales cada una.

Art. 2º El Gobierno Nacional se suscribirá por 60.000 de estas acciones, y las otra 60.000 se ofrecerán en suscricion á la par, al público, siendo preferidos por 10.000 de ellas los tenedores de acciones primitivas en proporcion á las que poseyeren y presentaren en la Secretaría del Banco Nacional el dia que se les llamare á tomar razon de ellas.

Art. 3º Las acciones que suscriba el público serán pagadas en cuotas parciales y en el plazo de seis meses.

Art. 4º El Gobierno Nacional abonará las 60.000 acciones á que se suscriba, con fondos públicos de 5 p%. de renta anual y 1 p%. de amortizacion, tambien anual, acumulativa y por sorteo, que entregará al Banco al 80 p%. de su valor nominal.

Art. 5º El Banco Nacional podrá enajenar esos fondos públicos, como tambien todos los que tiene recibidos del Gobierno Nacional, cambiándolos por títulos iguales á los designados en el artículo anterior.

Art. 6º El crédito Público Nnal. emitirá fondos públicos del 5 o|o de renta y 1 o|o de amortizaciones anuales por sorteo y acumulativas, destinados al pago de las acciones y fondos públicos á que se refieren los art. 4 y 5.

Art. 7º Una vez pagadas las acciones por el G. N., el Directorio se formará así:

El Presidente nombrado por el P. E. N. con acuerdo del Senado; cinco Directores nombrados por el P. E. y tres por los accionistas; al efecto, por la primera vez, se sortearán á los que deban salir de los Directores hoy existentes elejidos por los accionistas, y el Ejecutivo nombrará los otros tres Directores que faltan hasta los cinco que debe nombrar.

Art. 8º En la Capital de la República, la casa matriz del Banco Nacional, y en las Provincias en donde haya administraciones de rentas ó de Aduana, las sucursales del Banco, harán las funciones de tesorería nacional, para el percibo de todos los dineros que deba recibir el Fisco Nacional y para el pago de todos los libramientos del Ministerio de Hacienda ó asignaciones fijas.»

NOTAS EDITORIALES

Tenemos á la vista un *Cuadro demostrativo de los Presupuestos de la Contaduría General de la Nacion y sus relaciones comparativas con las rentas generales*, estudio que comprende desde el año de 1870 hasta el de 1882 y el proyecto de presupuesto para 1883.

De él resulta que las rentas generales ascendieron en 1870 á pftes. 14.833,904: en 1882 á 26.000.000 y llegarán en el año próximo á pftes. 30.000.000, segun el proyecto indicado.

Que el total de empleados en la Contaduría General fué de 68 en 1870; es en el año actual de 73 y se piden para el entrante 101.

Que el presupuesto de la Contaduría fué de 6,635 pftes. al mes y 79,620 al año en 1870; de 7.295 al mes y 87,540 anuales en 1882 y de 12,120 al mes y 145,440 al año en el proyecto de presupuesto para 1883.

Dado este número de empleados, los indicados presupuestos y las rentas generales, tenemos la comparacion del 0.63 o|o en 1870; 0.33 o|o en 1882 y 0.48 o|o para 1883.

—

Ahora bien; rechazada la peticion de aumento de sueldos, hecha en el año anterior al H. Congreso por el Presidente de la Contaduría, y propuesto para el año entrante el aumento de empleados, resulta que algunos de estos, como los escribientes y oficiales, son favorecidos por la promocion á la categoría superior inmediata correspondiente á cada uno, lo que viene á equivaler al aumento de sueldo, mientras que otros empleados, como los oficiales primeros, contadores fiscales y algunos mas quedan en cierto modo perjudicados, no solo porque no les alcanzan los beneficios de la promocion, no solo porque quedan á muy corta diferencia con el sueldo que disfrutaban hace doce años, sinó porque el cambio de moneda (de pesos fuertes á pesos nacionales) les hace sufrir un no despreciable quebranto en sus sueldos, que de este modo mas vienen á disminuir.

Este quebranto es próximamente de 1|4 o|o.

—

Ahora dos consideraciones importantes: entre los empleados de Contaduría que quedan fuera de promocion y sin sus ventajas consiguientes, ó mas bien, como hemos visto, perjudicados, los hay que llevan 32, 20, 15 y 10 años de servicios, de una labor constante, celosa, intelijente y honrada.

Ademas: sobre los sueldos de Contaduría, es decir, sobre esta labor infatigable, pacientísima y leal, el Presupuesto de la Nacion ha economizado desde 1877 hasta fines del año corriente la suma de 320,000 patacones.

Como muy bien lo observa la nota que, dirijida á los miembros de las Honorables Cámaras Nacionales, acompaña y esplica el *Cuadro Demostrativo* de que venimos haciendo mencion, el proyecto de presupuesto para 1883 es relativamente bajo comparado con el de años anteriores, en la parte que corresponde á la Contaduría General de la Nacion. Con efecto, tomando como término medio de comparacion los doce años trascurridos de 1870 á 1882, cuya proporcion es de de pftes. 0.63 con la proporcion de pftes. 0.48 (nacionales) que corresponderá al año entrante hay una diferencia que se hace mas significativa, comparando los años de 1876 y 1883; en el primero de cuyos años el número de empleados era de 117, el presupuesto mensual de $ 11,565, el anual de $ 138,870, y la relacion con las rentas generales de $ 1.02 o|o: ciertamente esto fué excesivo, pero entre aquel exceso y el defecto actual, bien puede hallarse un moderado y racional término medio.

—

Milita otra circunstancia en favor de la igualdad y justicia que debe presidir para *todos* los empleados de contaduría.

Han pasado felizmente para la República los años difíciles que dieron motivo á las grandes rebajas que en los sueldos y gastos generales se hicieron: hoy, bajo la paz y el órden, todo florece, todo prospera: el trabajo y la produccion son activos como nunca; así, aumentados el movimiento y la actividad, todos los Ministerios, todas las reparticiones de la Administracion, han sido mejoradas por aumentos progresivos, todas, ménos la Contaduría Nacional, la llave de la Administracion, la primera de las reparticiones del Estado, la que todo lo controla, lo estudia y lo interviene todo, la que exige mas contraccion, mas constancia, mas lealtad, aquella que tiene, en fin, los mas útiles y necesarios servidores.

—

De un momento á otro va á empezarse la discusion de los presupuestos: será conveniente y justo que el H. Congreso se fije en las observaciones que hemos apuntado, y al tratar de la Contaduría de la Nacion, recompense *por igual* á *todos* los empleados de Contaduría, haciéndoles partícipes de las ventajas que merecen por la importancia de su cometido, la inteligencia y celo que él demanda, y la responsabilidad que tiene.

※

Esplica ayer *La Union*, con eruditos fundamentos constitucionales ingleses, franceses, norte-americanos, rusos y sandwichianos, lo que es un Ministerio: y de tal modo, hablando de estas cosas, se le hace la boca agua al ultramontano y jesuítico colega, que no hemos podido menos de exclamar: Soñaba el ciego que veía!

※

Ayer murió *La Opinion* (diario). Es una desgracia que debemos lamentar fraternalmente; pero consolémonos, si esto es posible: ahí queda firme en su asiento la *opinion* mas ó menos *pública* del Dr. Achával, cazador de gangas ó pescador, ó buscador ó buscon de ministerios.

Al primer tapon....y lo que sigue.

En los primeros dias del escándalo Achával Sarmiento–Mitre–Gutierrez y *compañía*, el uno pescador de Ministerios, el otro pescador de destinos, el otro pescador de hambre: el último pescador de tragedias cómicas y de epopeyas bailables, y la *compañía* á la pesca de lo que Vds. tengan por conveniente, no bien pareció que todos estos caballeros habian tejido la mas fuerte de las ligas, la liga se rompió por lo mas grueso. *La Patria Argentina*, tan entusiasmada hasta ayer con el organillo de los clericales, ayer le tiró los platos á la cabeza y dando por, cierta la frase que inventó *La Union* como dicha por el Presidente en detrimento de la Cámara pone al lado del Presidente. Lo mismo hace *La Nacion*.

Ni sobre sus mismas invenciones tienen constancia los *ligueros*, y quieren darla ante el pueblo, siempre borrachon, de políticos de talla!

Pobre patria en manos de tus hijos Achaval-Sarmiento–Mitre–Gutierrez y compañía

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

LONDRES, 31.

El Ministerio de la Guerra no ha recibido ningun nuevo telégrama de Sir Garnet Wolseley sobre los sucesos de Egipto.

Han causado sensacion en los círculos comerciales los telégramas espresando temores de un posible rompimiento entre la China y el Japon.

(*Agencia Havas.*)

SANTIAGO DE CHILE, Agosto 31.

A La Tribuna Nacional.

Este gobierno recibió ayer el siguiente telégrama de Lima del 26:

"Hoy á las 3.30 p. m. se hundió uno de los techos del palacio en la parte que ocupa el Bulnes. Murió un soldado y varios con lijeras contusiones.

Habia varios trabajadores ocupados en la refaccion de esa parte.

Los diarios de hoy, con la lijereza de costumbre, aumentan las desgracias.

Desde Pisco á Paita no hay novedad. Division del norte en Cajamarca, y su jefe solo espera pago del cupo para retirarse á la costa. Iglesias completamente abandonado por los suyos.—Lynch."

Tambien se ha recibido ayer este otro despacho de Tacna, fechado el 29 de Agosto:

"D. Belisario Salinas, segundo vice-presidente de la República, ha pasado una nota á D. Aniceto Arce diciéndole que puesto que está en territorio de Bolivia debe pasar á hacerse cargo de la presidencia de la República mientras el general Campero continúa en Oruro á la cabeza del ejército. No se conoce la respuesta del Sr. Arce.

La Cámara de Senadores resolvió que Corral asistiera á sostener sus poderes de Senador por la Paz. Terminada la discusion fueron estos rechazados con solo dos votos á su favor.

Tenemos noticias fidedignas de Arequipa hasta el dia 13 de Agosto. Montero no habia llegado aun ni ocurria cosa alguna de particular."

La autoridad chilena en Lima habia espedido tres decretos referentes á la propiedad peruana y encaminados á la inauguracion de una política de represion, segun las declaraciones del cuartel general chileno.

Por ellos se ha prohibido la transferencia de toda propiedad peruana á cualquier título y la celebracion de todo contrato de arrendamiento sobre ella sin reconocimiento espreso del derecho de la autoridad chilena para enagenarla cuando lo estime necesario.

Igual prohibicion se ha hecho estensiva á los Bancos de Lima y el Callao para la transferencia de acciones de propiedad de peruanos. Tambien se ha dispuesto que los directores de empresas industriales y los propietarios y arrendadores de fundos rústicos dén aviso al cuartel general de los chilenos que tengan á su servicio, bajo las penas reservadas á los fomentadores de desercion militar.

El "Diario Oficial", órgano de la autoridad chilena en Lima, dice que estas medidas se habian aplazado con el propósito de imprimir á la guerra un carácter marcado de humanidad y de traer á los enemigos á la paz; pero, probada en la práctica, no solo la ineficacia de ese proceder, sinó sus resultados contraproducentes, se ha hecho indispensable cambiar de sistema y hacer sentir á las poblaciones las consecuencias inevitables que les crean sus caudillos.

Aun no se ha determinado la manera y forma en que las autoridades chilenas sustituirán á los peruanos en la percepcion de los productos de sus propiedades, pero parece que se preparan medidas á este respecto.

M. R. Logan, nuevo ministro americano acreditado ante este gobierno, llegó anoche.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 1º, 11 a. m.

A La Tribuna Nacional.

La compañía de Mackay es esperada, y no dará sinó tres funciones en el teatro de San Felipe en los dias sábado, domingo y lúnes.

El 24 del corriente se celebrarán grandes fiestas en el Prado Oriental. Empiézanse ya á hacer ya grandes preparativos para su mayor realce.

Inicióse hoy en la prensa de aquí una polémica interesantísima entre liberales y ultramontanos. El orígen de la cuestion proviene de que siendo racionalista el Dr. Vidal murió auxiliado por la religion católica, y en vista de esto el Dr. Diaz, al hacer la oracion fúnebre que sobre la tumba de aquel pronunció, le negó á Vidal la lucidez indispensable en su agonía para hacer un cambio así.

Hoy llegó de Europa el nuevo vapor belga "Rossi" con carga general para esa y sin correspondencia.

Por órden del gobierno brasilero bajó á Rio Janeiro la corbeta "Vital d'Oliveira". Ignórase la causa de tan repentina medida.

Efecto de no recibir sus sueldos, los maestros de diversas escuelas públicas han presentado sus renuncias.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 1º, 3 p. m.

A La Tribuna Nacional.

"La Nacion" de hoy aplaude al ministro brasilero y censura al ministro argentino. "La Nacion" es considerada como diario oficial.

Tuvo lugar una magnífica velada literaria en el liceo portugués de Rio, con el fin de iniciar suscriciones para las víctimas de la inundacion de Oporto.

Pronunciáronse varios discursos, pero el mas bello, segun la "Gazeta", fué el que pronunció el Dr. Avellaneda, siendo motivo para nuevas protestas de paz entre el Brasil y la República Argentina.

"El Siglo" critica los aplausos tributados por el "Demócrata" de esa al ministro Moreno.

El 10 del corriente habrá grandes festejos con motivo de la inauguracion del ferro-carril á Pando.

Es casi seguro que el hijo del ministro de Relaciones Exteriores Bernabé Herrera, será nombrado jefe político de Paysandú, en reemplazo de Carve.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 1º, 7 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Telegramas recibidos dicen que en toda la República reina temporal. Llueve fuerte.

Embárcase en el "Araucania" el ministro Alengar.

La Comision de Legislacion informó hoy favorablemente en el tratado español.

La "Gaceta de Noticias" de Rio Janeiro publica esto: 'Por iniciativa de varios representantes de la prensa y comercio de esta capital, va á ser ofrecido en la próxima semana un banquete á D. Nicolás Avellaneda.

Segun informasenos, el propósito de este obsequio al ilustre huésped es honrar en su persona á la nacion argentina y al caballero distinguido que inició y llevó á cabo la primera exposicion continental en la América del Sud, donde los productos brasileros figuraron con tanto brillo, mereciendo los productores brasileros numerosos y distinguidos premios.

Rocha Gallo, redactor de "A Patria", manifiesta que trae mision de paz y dice: comprendo demasiado inmensos intereses que Imperio posee en las regiones del Plata radicados en los territorios, en comercio, en industrias y en política, para hacer coro á esa pléyade maldita que vive como bandidos en la sombra para ajitar pasiones y esplotar odios de raza y que tienen en las entrañas la sanguinaria sed de los chacales. Ellos quieren sangre, por que la sangre para ellos es el oro y la riqueza.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 1º, 2 3|4 p. m.

A la Bolsa.

Paranaguá "Diana"; Londres "Rosse".

Deuda amortizable á 22, y para fin de mes á 1|8.

Una casa italiana de esa compró aquí 200 fardos cueros lanares á precio reservado.

Sin vapor.

Corresponsal.

ROSARIO, Setiembre 1º.

Sr. Inspector General.

Líneas Oeste hasta Chilecito, Norte hasta Humahuaca. Demás bien. Buen tiempo aquí, Santa Fé Colonias, Bell Ville, de Córdoba á Santiago. la 4ª y 5ª seccion. Nublado en San Lorenzo, Coronda, Cañada Gomez y Villa María.

Inspector principal.

Ferro-Carril á Bolivia

Ocupándose *La Reforma* de Salta de esta importante vía férrea, que debe desenvolver tan grandes progresos en la riqueza de aquella provincia y el pais vecino, lamenta la lentitud con que á su juicio avanzan los trabajos por falta de peones.

Ya que se dirije al Presidente y Ministerio del Interior haciéndoles presente esa falta, es bueno que hagamos saber, desde que no es un secreto, que hace bastante tiempo se han dirijido circulares á los ajentes de inmigracion á fin de que procuren facilitar el transporte para la República del mayor número posible de hombres robustos y sin familia, que puedan emplearse inmediatamente en los trabajos de aquella importante línea.

Sabemos tambien que con igual propósito el Gobierno ha despachado un comisionado especial, y no será difícil que antes de tres meses se escalonen en aquellas cordilleras cuatro mil obreros, que cumplan los nobles deseos espresados por aquel importante órgano de los intereses salteños.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las 2 p. m. se reunió esta Cámara con asistencia de 47 señores Diputados bajo la presidencia del señor Achával Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Dos despachos de la Comision de Peticiones, el uno aconsejando la sancion del proyecto presentado por varios Diputados, para contribuir con 8,000 $f., á los gastos de instalacion del Museo industrial, y el otro, acordando una subvencion de $ 100, por tres años, á D. A. Berutti, para continuar en Europa sus estudios musicales.

— El señor Diputado Leguizamon (D. Luis) presentó un proyecto disponiendo que el P. E. dicte las órdenes convenientes á fin de que la liquidacion de la deuda correspondiente á la época de la Independencia, ordenada por la ley de 29 de Setiembre de 1873, quede terminada para el 30 de Abril de 1883.

Fué destinado á la Comision de Guerra, despues de fundarlo brevemente su autor.

—Se dió lectura de otro proyecto del señor diputado Puebla, que pasó á la Comision de Obras Públicas, autorizando al P. E. para invertir 25,000 $f. en abrir un camino carretero de la estacion de la Paz á San Rafael y Malargüe.

El Diputado E. Paz presentó el siguiente proyecto de ley sobre el Banco Nacional que publicamos en otro lugar.

Fundado que fué por su autor, pasó á la Comision de Hacienda.

El Presidente dió cuenta de que se debia efectuar el sorteo de los Diputados que deben cesar en su cargo.

Se resolvió efectuarlo despues de cuarto intermedio.

El Ministro de Hacienda asistió á la sesion y solicitó de la Cámara el pronto despacho, y si fuera posible á la Comision que se espidiera en cuarto intermedio, en el asunto que lo envió en la anterior sesion el Senado, sobre autorizacion para negociar el empréstito de 4,000,000 $ creados por ley del 3 de Noviembre de 1881.

Así se hizo: la Comision pasó á cuarto intermedio á ocuparse del asunto.

El Diputado Angel Rojas, dió cuenta á la Cámara de que los miembros de las Comisiones que despacharon la ley orgánica sobre Municipalidad, están en completa desidencia, y que la Cámara resolviera si llamaria el asunto á su seno ó nombraria una Comision especial.

Se autorizó al Presidente para nombrar una Comision Especial compuesta de tres miembros.

En seguida se pasó á la órden del dia con la consideracion del siguiente despacho de la Comision de Obras Públicas.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha tomado en consideracion la propuesta de los Sres. L. Gregoire y Ca. remitida por el P. E. con su mensaje de 10 de Agosto de 1880, y referente al establecimiento de cadenas remolcadoras á vapor en los ríos Paraná y Uruguay; y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.º Concédese á los señores L. Gregoire y Ca. el permiso de establecer en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, cadenas remolcadoras á vapor, por las cuales podrán ligarse con las que los mismos señores establezcan desde Montevideo y la Asuncion, bajo las bases siguientes:

1.º La concesion no entrañará privilegio exclusivo, y no obstará, por consiguiente, á que se haga igual concesion á cualquiera otro.

2.º Dentro de los dos años siguientes á la celebracion del contrato de concesion con el P. E., la Empresa presentará á la aprobacion del mismo, los estudios técnicos de las corrientes y topografía del lecho de los ríos, determinando con precision en cuál de sus canales hayan de colocarse las cadenas.

3ª La Empresa dará principio á sus trabajos en el término de seis meses contados desde la aprobacion por el P. E. de los estudios de que habla la base precedente, debiendo terminarlos en las secciones de Buenos Aires á Santa Fé y de Buenos Aires á Concordia, dentro de dos años despues de empezados; y en las otras secciones, en los plazos que se fijen en el contrato de concesion.

4ª Al firmar el contrato de concesion, la Empresa depositará en el Banco Nacional en dinero efectivo ó en fondos públicos nacionales, la suma de veinte mil pesos (20,000), que quedará á beneficio del Tesoro Nacional, caso de no cumplir la Empresa las obligaciones que le imponen las bases precedentes, en cuyo caso caducará á mas la concesion.

5ª La Empresa se someterá á todas las leyes y reglamentos dictados y que en adelante se dicten sobre navegacion y policía fluvial; y á los que especialmente se espidan con motivo de esta concesion, con el propósito de evitar que el movimiento de las remolcadoras estorbe la navegacion general.

6ª Los materiales necesarios para el establecimiento y esplotacion de este sistema de remolques serán exonerados de derechos de importacion por el término de diez años, contados desde la aprobacion de los estudios de que habla la base 2ª.

7ª La Empresa concesionaria podrá transferir en todo ó en parte esta concesion con conocimiento y aprobacion del P. E.

8ª El domicilio de la Compañía será fijado en la Capital de la República.

Art. 2º—Comuníquese al P. E.

Sala de Comision, Julio 27 de 1882.

D. E. Palacio—Adolfo E. Dávila—R. Ruiz de los Llanos—P. I. Lopez—Felipe Yofre.

Informó el Sr. Yofre, siendo aprobado en general y particular despues, de una prolongada discusion en que lo impugnaron los Sres. Navarro Viola, Astigueta, Calvo y otros.

En seguida se nombró la Comision que haria el sorteo; se componia de los siguientes Diputados: Calvo, Corvalan, L. Leguizamon, Paz y Arigos.

En el sorteo resultó cesante por la Capital el Sr. Calvo.

En el de los Diputados por Buenos Aires recayó en el número 7 que estaba vacante.

El Presidente nombró al Sr. Civit para integrar la Comision de Hacienda.

En seguida se levantó la sesion, eran las 6 1|2 de la tarde.

ARABI

Circularon telégramas ingleses anunciando que se sometia. Desatino! Arabi ha distribuido sus fuerzas, concentrando en Abassich 11,300 hombres, en Kafradawar 22,000, en Roseta 3,000, en Damieta 7,000 y en el Cairo 4,500, mientras que anda dando bordadas por el Mediterráneo el vapor enviado por el khedive para dar cuenta de la proclama declarando rebelde á Arabi y andará hasta sabe Dios cuando; las autoridades egipcias no le dejan anclar en ningun puerto. En el Cairo domina el espíritu guerrero; se sostiene el órden público merced á los trabajos del *comité* en dicha ciudad organizado, compuesto de altos funcionarios civiles y militares, que dirijen todo el pais. El Cairo encierra actualmente mil europeos y muchos miles de emigrados sin ningun género de recursos; la ciudad continúa gozando de tranquilidad. Todas las noches toca una banda de música en el paseo de Ezbekieh. Las órdenes del khedive son ineficaces para impedir la llegada de masas de voluntarios que acuden á alistarse en el ejército nacional. Los egipcios se preparan á llevar la defensa hasta sus últimos límites. Los beduinos parten en grandes grupos hácia Kafradawar á tomar las armas contra los ingleses. Muchos jefes de tribu que apoyaban al khedive han ofrecido á Arabi su fidelidad y cooperacion. Toda la alta sociedad musulmana, inclusa la familia del khedive, ha tomado plaza en el ejército destinado á defender el pais. Las damas se reunen para montar hospitales de campaña y suministrar botiquin á los cuerpos. En los talleres militares del Cairo se trabaja dia y noche con actividad para proveer al ejército de Arabi de todo el material de guerra necesario. Los judíos de la ciudad han recibido órden de entregar á Arabi 600,000 francos. El Príncipe Halim ha enviado fuerte suma de dinero al bravo egipcio para la guerra santa.

Moubareck pidió á Arabi que entrase en negociaciones con el khedivo: le contestó que no era mas que el mandatario de la nacion egipcia que le exijia hacer preparativos para rechazar la invasion inglesa. Arabi rogó á Moubareck que no fuese otra vaz al Cairo.

El dictador continúa llevando toda la ventaja de posiciones sobre las tropas inglesas. Se asegura que manda ya 50,000 soldados de todas armas y dispone ademas de 130,000 fusiles remington y de 70 cañones de varios calibres. Es inexpugnable en Kafradawar, que forma con Melaha la base de un triángulo cuyo vértice es Damieta, y en estas posiciones su intencion es impedir á todo trance que los ingleses salgan de Alejandría. Sigue en su proyecto de inundar el Delta cuando el Nilo alcance su mayor altura el 15 de Agosto, con lo cual será imposible la marcha del ejército enemigo, á menos que corriéndose por la costa y apoderándose de Roseta llegue á Beyrouth y ataque de flanco el campo atrincherado de Kafradawar.

Una nota del explorador Bove

Tierra del Fuego, Banner Cove, Agosto 4 de 1882—A SS. EE. los Ministros del Interior y de Guerra de la República Argentina.

Excelencias—Dispongo solo de unos pocos minutos que me concede un ballenero en viaje á Punta Arenas. Pido, pues, disculpa á VV. EE. Habrán recibido el informe que tuve el honor de dirijir con fecha 9 de Julio último del corriente, y por él se habrán formado VV. EE. una idea general de mis procederes.

Hé aquí, ahora, cuanto me ocurriera desde el momento en que los profesores Lovisato y Spegazzini salieron del Canal de Beagle. Los dos meses, próximamente, que pasé en la mision inglesa de Uscinnaia los empleé en largas escursiones en el Canal y en tierra firme: felizmente, el invierno es bastante benigno y la cantidad de nieve caida fué casi insignificante, por lo cual mis escursiones no fueron tan penosas como pudiérase imajinar.

El señor Bridger, jefe de la mision inglesa, puso amablemente á mi disposicion las dos balleneras pertenecientes á la mision y elijió seis de los mejores nativos para acompañarme. Fuertes para las marchas, infatigables remeros, fuéronme aquellos de la mayor utilidad. Visité con ellos casi toda la costa argentina desde la Bahía Victoria (Jandagaia de los nativos) hasta la Bahía de Slogett, y hubiera recorrido mucho mas con las frágiles embarcaciones, si un persistente viento del Este no me hubiera arrojado de nuevo al canal de Beagle. A la altura de Picton Island uno de los barcos se tumbó, pero fué pronto puesto á flote, sin mas pérdida que la mitad del resto de las provisiones.

La misma marejada que se alzó en el canal, fué funesta para muchos de los nativos de Lennox Island y de New Island: dos ó tres canoas se fueron á pique y varios individuos perdieron la vida. La costa del canal de Beagle comprendida entre la bahía Victoria y la bahía Mort, es bastante mejor que lo que pudiera creerse: en general, las montañas declinan hácia el mar en pequeños valles y colinas, cubiertas en su mayor parte de un pasto lijero.

La mision inglesa mantiene allí mas de doscientas vacas, y un establecimiento pastoril dirijido por fueguinos, situado en el Gable Island, la isla que forma la costa setentrional del llamado *Narrow* del Canal de Beagle.

Durante mis escursiones estuve casi siempre en contacto con los indígenas, de quienes pude así formarme una idea exacta. Oprime el corazon, verdaderamente, el observar la vida miserable que llevan. La mision inglesa hace muchísimo por esos infelices; pero limitada de recursos como es, no puede atender sinó á los pocos entre los cuales vive. Persuadido de que interpretaba los filantrópicos sentimientos de VV. EE., pregunté varias veces qué podria hacer el Gobierno Argentino para aliviar su miseria. El Sr. Bridges fué quien se hizo intérprete para con ellos de mis sentimientos, y la respuesta general fué que desearian ser transportados á otra tierra donde pudieran encontrar medios mas fáciles de subsistencia, y clima menos homicida que el de la Tierra del Fuego.

La mortalidad, debido á la intemperie, es realmente terrible: en los dos meses que he pasado en Uscinnaia, murieron 10 personas en una comunidad de 150 individuos, y al tiempo de mi partida habia 4 en el lecho de muerte.

Son 2 6 3 mil pobres criaturas que el Gobierno argentino podria amparar, y cualquiera disposicion que VV. EE. pudieran tomar en favor de estos desgraciados fueguinos, seria, con mucho, mas honorífica que cualquier victoria contra los enemigos de la República.

Ni seria esto el primer caso de poblaciones trasportadas á mejores terrenos y á mejores climas: los holandeses y los ingleses lo han hecho con algunos groenlandeses y con los colonos de la isla de Pictairn, lo que no disminuiria el honor que á la República Argentina le cabria removiendo los fueguinos del canal de Beagle. Hablo de los verdaderos fueguinos, ó fueguinos de canoa, enteramente distintos de los Ora, ó fueguinos que habitan la parte oriental de la Tierra del Fuego.

Estos últimos encuentran alimentos suficientes en su vida vagabunda y cazadora á través de las estensas llanuras de la mayor de las islas fueguinas.

Los Ora son una raza orgullosa é independiente; pero no abrigan sin embargo hácia los blancos los sentimientos hostiles que se les atribuyen: en muchas ocasiones han prestado ayuda á náufragos, y una vez acompañaron y ayudaron á una tripulacion entera, desde la Bahía de Fhetis á la del Buen Suceso, donde fué recojida por un buque.

Todo el terreno habitado por ellos y perteneciente á la República Argentina es sobre manera favorable al pastoreo; pero no sé si convendria establecer allí factorías, á causa del humor asaz variable de los indígenas.

El 1º de Agosto me embarqué en la *Allen Garnider*, la goleta perteneciente á la mision, y desde hace cuatro dias estoy otra vez en el Estrecho de Beagle, en direccion á la Bahía del Buen Suceso, y á los otros puntos de la Tierra del Fuego todavía no visitados. Cuento estar en las Falkland el 10 del corriente, pero desgraciadamente no podré partir (á menos que, encuentre otra ocasion) hasta el 2 de Setiembre. El vapor llegará á Montevideo el 7 del mismo mes.

Espero de VV. EE. tendrán á bien no condenar mi conducta: todas mis fuerzas han sido puestas en juego para cumplir el honroso encargo que me fuera confiado.

Si VV. EE. pudieran creer que no he tenido buen éxito, VV. EE. no deberán atribuir la causa á mala voluntad mia, ni de parte de los que me han acompañado.

Estoy sobremanera pesaroso de que se haya dejado suponer que entre el comandante Piedrabuena y yo haya habido la menor desinteligencia: el comandante Piedrabuena ha sido siempre muy cortés para conmigo, y solícito para con la comision científica. Cualquier suposicion que pudiera hacerse sobre el comandante Piedrabuena es un grave mal que se hace á este distinguido oficial.

Dios guarde á VV. EE.

De VV. EE., etc.

Giacomo Bove.

LA RAZA LATINA

Por J. M. Caicedo, miembro de la Academia Francesa

(*Traducido para* La Tribuna Nacional)

Puesto que todavía estamos alejados de los tiempos en que la humanidad será lo que debe ser: una gran familia de hermanos; puesto que aun el mundo está dividido en razas y en nacionalidades, y que tanto y tanto se habla de la preponderancia de algunas de dichas razas, haremos un rapidísimo exámen de los títulos que adornan á la raza latina, remontándonos hasta el principio de la era cristiana.

Durante los diez y ocho siglos q' esta raza ha reinado, ella sola produjo la civilizacion actual: desde el principio de nuestra era, ella fué la que predicó y propagó el cristianismo. Despues que el imperio romano cae bajo el poder de los bárbaros, ella civiliza á los invasores, los convierte á su religion y les hace abandonar sus salvajes tradiciones.

En la edad media, ella salva á la Europa de la cimitarra mahometana y del enervante dogma de la fatalidad, mas funesto que la misma cimitarra; ella sostiene en España la lucha mas encarnizada de que la historia hace mencion entre una raza y otra raza, entre una religion y otra religion. En el principio de la historia moderna, la vemos luchando contra el mahometanismo y protegiendo la raza germánica. Y en la época del renacimiento, ella resplandece en el apogeo de sus glorias.

La raza latina funda la unidad del imperio romano; preserva á la civilizacion de los avances de los bárbaros; en la época de la decadencia, conserva incólumes las ciencias y las letras; en la noche de la edad media organiza la liga entre los barones y el pueblo para hacer entrar en razon á los reyes espoliadores, y mas tarde organiza otra liga entre los pueblos y los reyes para poner un freno á los abusos de los señores.

Es á la raza latina á quien se le debe los primeros pasos dados en Italia para el establecimiento de los gobiernos regulares; es á ella á quien le corresponde el honor de haber esparcido sobre toda la tierra la sublime teoría de los derechos del hombre.

Hubo un tiempo en que las naciones de la raza latina, y especialmente la España, fatigaron la fama con sus altos hechos y ejecutaron los mas gloriosos actos de la historia moderna. España arroja al otomano y proteje á la Alemania; los hijos de Portugal pueblan la tierra de perfumes y los castellanos penetran en casa de las jóvenes hijas del Sol.

En el siglo XVI, se vé por todas partes victorioso al pueblo español y paseando sus pendones á través de la Alemania, la Grecia y la Italia.

En el último siglo, la revolucion de 1789 asienta las bases de la organizacion del porvenir, despues que las armas de la Francia ayudaron á constituir la república anglo-sajona, al otro lado del Atlántico. Un poco mas tarde, todas las naciones del continente son sometidas á la influencia, al poder y á las leyes de una nacion latina. Treinta y tantos años de reposo no han bastado para enervar la fuerza de iniciativa de esta raza. Durante la paz, ella se agita por medio de las ideas, y cuando suena la hora de la guerra, se presenta ardiente, irresistible, victoriosa, sea para contener en Oriente la injusta conquista del gigante eslavo, sea para desalojar del Mediodía al duro tudesco. La raza latina lucha en el seno del Celeste Imperio y penetra en el corazon del imperio anamita.

Es entre los pueblos de esta raza donde domina el principio de igualdad, principio fundamental, de donde derivan todos los progresos de la ciencia política y social, que produce esa viva impulsion llamada espontaneidad: conduce á las mas grandes empresas y fomenta los mas nobles sentimientos. Es en medio de estos pueblos donde se necesita buscar los mas perfectos códigos. Los pueblos pueden marchar bien ó mal con viciosas instituciones políticas; pero no pueden vivir careciendo de buenas leyes civiles.

En literatura, en poesía, en pintura, en música, en escultura, ¿qué raza hay que pueda disputar la palma á la raza latina?

Y qué nombres, qué bellas figuras se ven brillar entre los pueblos de esta noble raza!

Los apóstolos Agustin, Tomás, Vicente de Paul, Buenaventura; César, los Reyes Católicos, Galileo, Miguel Angel, Colon, Vasco de Gama, Cortés, Luis XIV, Bolívar, etc., etc.

Y notemos, aunque sea de paso, que solo la raza latina posee los verdaderos cantos épicos, entre otros los de Virgilio, del Dante, de Ariosto y del Tasso. Virgilio, este dulce cantor de las delicias del campo, poeta del amor, de la esperanza y de la gloria; Dante, el poeta filósofo, político y profeta, cuya obra se llamó en su tiempo la Apocalipsis de la sociedad laica; el Tasso, esa personificacion del poeta como el pueblo lo concibió, bien cantando los grandes hechos de las mas vastas empresas de la edad media, bien deleitándonos con sus estrofas llenas del mas ardiente, puro é infortunado amor; Petrarca, ese precursor de Juan Jacobo Rouseau, como E. Quinet lo llama, el solitario de *Vaucluse*, el *verdadero René* que distingue la inconstancia en las pasiones y que va buscando siempre la verdad con un ardor sublime; Ariosto, cuyo poema es la imágen del humano espíritu en la época del Renacimiento.

El coloso de la literatura alemana, Goethe, dijo en su correspondencia con Zelt, que queria residir en Italia para hallarse en contacto con los grandes génios de la raza latina.

El Sr. Montt, en su magnífico libro *Ensayo sobre el Gobierno en Europa*, reconoce todos los grandes títulos que á la raza latina le pertenecen, y no podia ser de otra manera, porque este escritor está familiarizado con la historia, aunque, obcecado por su irresistible amor hácia la raza anglo-sajona, pretende que la raza latina ha descendido en el siglo XIX al último grado de abatimiento.» «El triunfo definitivo del sajon y del anglo-sajon, data de 1814, es decir, desde la caida de Napoleon.»

Pero M. Montt conviene en que el pasado pertenece todo entero á la raza latina; conviene en que esta raza posee «por excelencia, los caractéres de la creacion, de la fuerza, de la intelijencia y de la pasion, los rasgos mas bellos de la fisonomía humana. La familia latina está compuesta de artistas y de agricultores. El latino tiene por patrimonio el génio vivo y penetrante, la palabra ardiente, el arte oratorio, la poesía, la invencion, todo lo que pide una lengua de fuego y una exhuberante riqueza de imágines y coloridos. La raza latina es católica; pertenece á esa religion del pasado y del porvenir, la sola perfecta y verdadera. Los españoles y franceses construyen palacios y templos magníficos. La España ha elevado en ambos mundos trabajos gigantescos. La Francia y la Italia han creado innumerables maravillas. La raza latina compone por sí sola la parte mas grande é interesante de la historia de Europa y de la civilizacion».

(*Concluirá*).

UNA CIUDAD SIN CARBON

(Apuntes de viaje.)

(*Conclusion*)

Aquel mismo dia, aprovechando ómnibus, tramvias, ferro-carriles aéreos y subterráneos, empezamos á recorrer la poblacion. Vimos los grandes talleres de construcciones navales, las fundiciones de hierro y acero, las célebres fábricas de cuchillería y calderas de vapor, las que surten de loza de todas clases á medio mundo, y, por último, las innumerables de tejidos de todas clases donde tantos miles de obreros se ocupan.

En todas partes vi la complicada maquinaria puesta en funcion como de ordinario, pero los motores no se veian por ninguna parte. Las correas sin fin, los cables metálicos, todos los medios de trasmision del movimiento arrancaban de la parte inferior de los edificios.

—¿Y los motores? pregunté al ingeniero,—dónde están los motores que en ninguna fábrica, ni taller los veo? ¿dónde instalan las calderas de vapor? ¿dónde están los fogones, de los cuales no se vé rastro por ninguna parte?

—Aquí no tenemos fogones, ni calderas, porque no los necesitamos.

—¿Entónces dónde queman Vds. el carbon?

—¿El carbon? ¡Si aquí no tenemos carbon!

Miré fijamente al ingeniero para indagar si trataba de burlarse. Lo que acababa de decirme parecia sencillamente absurdo. Una ciudad llena de fábricas cuyo funcionar supone una fuerza de tantos miles de caballos, no puede estar sin carbon, primer elemento de fuerza en las máquinas de vapor. Ademas, el mismo ingeniero me habia dicho al pasar ante las minas de carbon de piedra, que allí estaba el aliento y la vida de la ciudad. ¿Cómo conciliar todo esto con la estupenda afirmacion que acababa de oir?

—Pues nada mas cierto, continuó mi compañero de viaje, al que manifesté mi pensamiento.—Aquí ya no se quema carbon, por lo menos para la industria, para el gran consumo. Solamente los vapores que surcan el rio y alguno que otro lugar doméstico hacen gasto de ese combustible.

—¿Pues cómo se mueven todas esas máquinas?—pregunté ya casi irritado.

—Ya se sabe: suministrándoles la fuerza que necesitan.

—¿Pero quién suministra esa fuerza si no es el carbon?

—Oígame Vd., que voy á revelárselo todo. Aquí, conforme acabo de decir á Vd., la industria no necesita gastar carbon para remover sus máquinas. La fuerza nos la mandan por telégrafo.

—¿Por telégrafo?

—Exactamente, por telégrafo. Vá Vd. á oir cómo. El carbon, al quemarse, produce calor. Este calor, aplicado al agua en las calderas, es lo que origina el vapor que pone en movimiento las máquinas. El vapor, en efecto, cuando sale del cuerpo de bomba, despues de obrar sobre el piston, ha perdido una parte de su calor, y este calor perdido es el trasformado en fuerza viva, á razon de 124 kilográmetros de fuerza por cada caloría que el vapor pierde, pues tal es el equivalente mecánico del calor.

Resulta de esto, que el carbon, al quemarse, produce una gran cantidad de calor, y una parte de éste es la que, por medio de las máquinas de vapor, logramos trasformar en fuerza. Pues bien, nosotros, en lugar de traer el carbon aquí, en lo cual se gasta tiempo, capital y fuerza, lo quemamos á la boca de las mismas minas, de modo que allí es donde se efectúa la trasformacion de parte del calor producido en fuerza, y luego ésta es la que traemos, lo cual es mucho mas rápido, mas barato y mas cómodo.

—Y ¿cómo se consigue esa maravilla?

—Pues antes lo he dicho: por telégrafo!

Hace algun tiempo que se conocen las máquinas dinamo-eléctricas llamadas *reversibles*, esto es, máquinas que tienen la propiedad de trasformar el trabajo motor en electricidad y la electricidad en trabajo motor. Pues bien, supóngase vd. dos máquinas de esta clase unidas por un alambre, y que á una de ellas se aplique un motor cualquiera, una máquina de vapor, por ejemplo, como habrá vd. visto que se hace en las máquinas eléctricas de Gramme ó de Siemens para obtener el alumbrado eléctrico.

Es claro que esa máquina á la que se aplica el motor de vapor engendra una corriente eléctrica; esta corriente marcha por el alambre conductor, llega á la otra máquina dinamo-eléctrica y la pone en movimiento; de forma que esta máquina se constituye en motor y es capaz de ejecutar el mismo trabajo que ejecutaria la máquina de vapor que actúa sobre la primera máquina reversible.

—Conocia, efectivamente, ese principio,—dije—pero no podia imajinarme una aplicacion tan extensa y tan práctica. De modo que ustedes tienen los motores de vapor y las máquinas dinamo-eléctricas receptoras en el valle negro que vimos desde el tren, y las máquinas eléctricas operadoras en la ciudad.

—Justamente. Y se sirve la fuerza á los que la solicitan como el gas ó el agua, por suscricion. En vez de instalar un contador se instala en el edificio del suscritor una máquina dinamo-eléctrica operadora en comunicacion con los alambres eléctricos, y esta máquina, obrando como motor, pone despues en movimiento los órganos con quien se comunique. Así hacen ya en todas las fábricas y por eso no ha encontrado usted calderas, ni máquinas de vapor, ni hornillos, ni humo por ninguna parte.

—Ahora lo comprendo todo, y no ceso de maravillarme. Bien se me alcanza que eso es mucho mas cómodo y mejor, ¿pero es tambien mas económico?

—Ya lo creo. El carbon quemado en la boca de la mina sale á 7 pesetas y 50 céntimos la tonelada en grueso, y á 2 pesetas y 60 céntimos el menudo; es decir, menos de la cuarta parte del precio á que resulta el mismo carbon dentro de la ciudad, con motivo de transportes, comisiones, acarreo, distribucion á domicilio, etc.

Un hilo de cobre que tenga una pulgada de diámetro empleado para conducir la corriente eléctrica, viene á costar 8,000 pesetas por kilómetro; de modo que, aun cuando fuera preciso emplearlo de 200 kilómetros de longitud, los intereses de la suma que el valor de tal alambre representa, no aumentan el precio del trasporte de la fuerza en 10 céntimos de peseta, en lo correspondiente á una tonelada de carbon.

Es, ademas, mucho mas cómodo para las fábricas el conducir la máquina dinamo-eléctrica que les sirve de motor, que no los antiguos motores de vapor, que exigian grande emplazamiento y no poco personal y material.

Ahora, unos conmutadores y un individuo para vigilar el movimiento, es lo suficiente para la maquinaria de mas importancia.

Ademas de estas ventajas económicas que la supresion del carbon dentro de la ciudad ha producido, hay otras muchas en cuanto á seguridad é higiene de la poblacion.

17

FOLLETIN

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

—II—

EL CRÍMEN DEL OMNIBUS

Traducido especialmente para "La Tribuna Nacional"

es la muchacha á quien han pinchado en el ómnibus. Vuelvo á mi primer proyecto....el proyecto de matarla con un alfiler, esto es claro....Sale poco, pero en algunas veces por la noche....siempre la muchacha....el bribon que ha escrito esto no sabia acaso quien iba, pero sabia dónde....el barrio del Mercado de los Vinos, por cierto! Y la ha esperado á la vuelta.

—Querido amigo, sois muy hábil, mas hábil que yo, pues yo nunca habria encontrado lo que acabais de decirme. Pero, en cuanto al alfiler, podria, si lo deseais, saber en qué género de veneno ha sido empapado. Conozco un químico que es de primera fuerza en este género de análisis. Haré experimentos, análisis.... y cuanto haya que hacer.

—Me conviene! esclamó Binos.

—Solo que sería necesario confiarme el objeto, agregó Piedouche.

—Confiaros el alfiler dijo Binos. Pero si yo no pido otra cosa. Estoy cierto que no hareis de él un mal uso, y tan bien guardado está en vuestro poder como en el mio.

—Os agradezco [illegible] que asistiendo á los esperimentos, repuso Piedouche, pero eso podria contrariar á mi químico.... porque, vos comprendereis, es perito juramentado de los tribunales, y en este caso no se trata de un esperimento legal.... Si le contase la historia del ómnibus, temeria tal vez comprometerse poniendo su ciencia al servicio de un particular que no conoce, mientras que á mí, que soy su amigo, no me pedirá ninguna esplicacion.... ó en todo caso se contentaria con lo que se me ocurra inventar.

—Es exacto.... llevad el alfiler, querido mio, y como yapa el estuche.... con una condicion, sin embargo.

—Cuál?

—Con la condicion de que vais á prometerme trabajar conmigo. He jurado encontrar á los culpables, y sin vos, no haré nada bueno.

—De dónde viene el, que tengais una tan alta idea de mis talentos como investigador? preguntó Piedouche sonriendo.

—A tal punto al que hemos llegado, puedo bien decíroslo, esclamó Binos. Me figuro que otras veces habeis trabajado en ese oficio.

—Es muy halagador para mí......sobre todo si no sois de esos que tienen ojeriza á la policía y á todo lo que á ella concierne.

—Yo! si no fuese artista, querria ser agente secreto, es decir, entendámonos....no esclavo á sueldo....me gustaria dar caza al hombre como aficionado....para mi provecho ó para el de mis amigos....como el señor Lecoq en las novelas de Gaboriau.

—El señor Lecoq, si no me engaño, habia sido del oficio.

—Yo no, he errado mi profesion. Pero aunque vos hubieseis estado no os tendria ojeriza.

—Sea de ello lo que sea, dijo Piedouche con una discreta sonrisa os ruego creais que no estoy en él ahora.

Razon de mas para que os ocupeis de mi asunto. Si pertenecieseis á la prefectura, os molestaria marchar conmigo, mientras que, libre como estais, podeis tomar la direccion de las investigaciones que quiero emprender.

—Nada se opone á ello, efectivamente, pero.... si nos diesen algun resultado, que nos reportaria?

—El placer de vengar la muerte de una pobre muchacha asesinada por esos criminales.

—Es algo, convengo en ello. La cuestion es saber si tenemos probabilidades de alcanzar éxito. Me habeis, dicho creo, que la víctima no ha sido reconocida en la Morgue?

—Desgraciadamente, nó, y se la entierra esta noche.

—Diablo! no hay un minuto que perder. Si no se descubre quien es ella, no se descubrirá á los que la han muerto. Y confieso que no veo cómo podremos saber su nombre.

—No hay mas que un medio, y es encontrar su domicilio.

—Si creeis que es fácil......

—No, pero no es posible. Tenemos ya una indicacion. Leed de nuevo la carta rota. En la tercera línea, está escrito calle de los....y no calle de....

—En efecto, este plural, es un punto de partida.

—Perfectamente, y ya habria yo recorrido todas las calles que tienen su nombre en plural, si no hubiese estado aquí detenido por la esperanza de encontraros. Van ya tres dias, que no he salido del Grand Bosch. Vimiento lo atestiguaria, si no estuviese borracho......ó invocaria el testimonio del tio Pigache, si el muy animal no fuese sordo.

—Qué quereis! Me ocupaba de heredar. Esta tardanza no es por eso menos enojosa, y seria necesario tratar de repararla. Consultando el almanaque Botin, tendremos la lista completa de las calles que nos interesan, y entonces podriamos dividirnos el trabajo. Visitariais la mitad de Paris, mientras que yo visitaria la otra mitad. Por otra parte, seria necesario seguir un método para abreviar las investigaciones. Esa desgraciada niña habia tomado, me habeis dicho, el último ómnibus del Mercado de los vinos?

—Sí, el que no llega á su destino sinó despues de la doce de la noche.

—De consiguiente volvia á su casa para recojerse.

Y á no dudarlo vivia en las inmediaciones de la plaza Pigalle. Por cuya razon seria sensato principiar por ese lado. Conoceis por ahí una calle de los?

—Conozco varias, la calle de los Martires, la calle de los Abades....

—Y bien, inspeccionaremos esas dos ántes de las demas.

—Hum! La calle de los Mártires es terriblemente larga. Parte de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, y sube hasta Montmartre.

—Cómo! esclamó Piedouche sonriendo, ya estais al trabajo?

—No, pero temo perder tiempo.

—Entonces, ataquemos primero á la calle de los Abades.

—La calle de los Abades está muy cerca de aquí, dijo Binos, y no es muy larga; nada se opone á que principiemos por allí digo: nosotros porque me pareceis dispuesto á acompañarme. Eso me conviene. Sin vos nada bueno haré. No sé aun hablar á los porteros. No sé mas que darles bromas. Vais á enseñarme el oficio, y cuando posea los primeros elementos, vereis que no me desempeñaré demasiado mal.

—Estoy convencido de ello, dijo gravemente Piedouche. Ademas, vereis que no es muy difícil. No se trata sinó de tener aplomo y un poco de penetracion. Para si quereis que vuestro aprendizaje os aproveche, es necesario que tomeis los datos por vos mismo. Yo estaré allí y os soplaré la leccion.

—Perfectamente! Entonces entremos en el acto en campaña.

—Me gusta ese ardor noble. Permitis que lleve el alfiler envenenado?

—El alfiler y la carta, si gustais. Estaré mucho mas tranquilo cuando estén en vuestras manos, pues, en casa, no hay un mueble que cierre con llave, y todos mis bolsillos están mas ó menos rotos.

—Diablo! seria enojoso perder piezas de prueba tan preciosas, y puesto que es así, guardo todo......en depósito, se entiende, y con obligacion de restituiros los objetos á vuestra primera indicacion, dijo Piedouche poniendo el papel rasgado en el estuche donde ya estaba el alfiler.

El tio Pigache, que habia concluido la lectura de su diario, miraba el procedimiento, sonriendo con aire.

—Os admira, tio, que me guarde estas zarandajas! le gritó Piedouche. Y sin embargo no hay porqué....Eso prueba simplemente que mi amigo Binos tiene confianza en mí.

—Decis? preguntó el buen hombre tendiendo el oido.

—Nada enteramente, murmuró Binos que estaba ya en pié.

Piedouche fué á sacudir al dueño del establecimiento para despertarlo, pagó el consumo y salió. Binos lo siguió al boulevard, y se encaminaron lado á lado hácia la plaza de San Pedro, que se estiende al pié de la altura Montmartre.

Se puede pasar por ahí para ir á la calle de los Abades, y sin duda Piedouche tenia sus razones para adoptar este itinerario. Piedouche estaba siempre muy decentemente vestido y sin duda no queria tomar las calles mas frecuentadas en compañía de un individuo vestido con un saco bastante súcio y cubierto con un sombrero chambergo de alas estravagantes.

—Querido mio, dijo al entrar en la calle de Orsel, se me ocurre que esa pobre muchacha no debia tener muebles propios.... me lo imajino por la descripcion que me habeis hecho de su traje.

—Es cierto que su vestir no era brillante, murmuró Binos. Vestido de obrera. Probablemente habitaba en una bohardilla.

—Sí, y amueblada. Os pregunto eso porque soy de parecer que principiemos nuestra inspeccion por los hoteles.

—Buena idea! excelente idea! Ah! vos si que teneis olfato! Yo no habia nunca pensado en eso. Y puesto que razonais tan bien, decidme porqué habrán muerto á la muchacha...... no ha de haber sido para robarle seguramente.... no se le ha encontrado mas que catorce centavos.

—Cómo! No habeis adivinado! Es una venganza de mujer, que diablos! Se apoderó del amante ó marido de alguna dama que tomó el asunto en mala parte.

—Es posible. .... y sin embargo no tenia trazas de robar los hombres de los demas.

—Perdon! vos mismo me habeis dicho que era notablemente hermosa.

—Sí, pero con el aspecto modesto y reservado de una jóven que nunca ha salido de al lado de su madre.

—Bah! no siempre debe uno fiarse de las apariencias. Las señoritas honorables no circulan en ómnibus á media noche y completamente solas. Ademas, no tenemos que ocuparnos de eso por lo pronto. Cuando sepamos quien era, será tiempo de buscar el porqué se la ha suprimido.

—Teneis razon, dijo Binos, que siempre era del parecer de Piedouche.

Caminaban lijero y habian ya pasado el teatro de Montmartre. Algo mas allá principia la calle de los Abades, que sube hasta la calle Lepic. Es una de las mas pobladas de este barrio, y las casas amuebladas que abundan en los bulevares esteriores, son en ella bastante raras. La casas tienen en ella un aspecto burgues y respetable; se encuentra allí el Juzgado de Paz y la oficina de correos de la seccion diez y ocho. Por lo demas es poco frecuentada y puede uno pararse á charlar á voluntad, sin interrumpir por eso la circulacion.

Luego, Piedouche se detuvo en medio de la calzada, y mostrando á Binos una puerta maciza superpuesta de una vidriera dijo:

—Querido mio, he ahí una cueva que no paga patente de hermosa y que precisamente por esto merece tomeis el trabajo de entrar en ella.

—Con vos! agregó Binos.

—Oh no, sin mí!

—Cómo! quereis que entre solo en esa casa!... y que, sin vos interrogue á la persona q' encuentre Que el diablo me lleve si sé que decirle! Pedir indicaciones sobre una locataria de quien ignoro el nombre, no es cómodo eso!

—Os enredais con poca cosa. Hay tres ó cuatro modos de proceder.

—Cual observariais vos?

—El mas sencillo. Sacaria de mi bolsillo una bonita moneda de cien centavos y la dejaria ver al dueño del establecimiento....si teneis que entenderos con un simple portero, una moneda de cincuenta bastará......y cortesmente le rogaria me hiciese saber si no habita allí una jóven de tal y tal clase. Os apostaria doble contra sencillo á que no se rehusa á respondernos......y si se contesta que no, será la

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Estas se han transformado por completo.

Ya no hay el constante peligro de las explosiones de las calderas de vapor; el denso humo y los vapores sulfurosos, que se producián antes al quemarse anualmente dos millones de toneladas de hulla, han desaparecido, y exceptuando los meses de invierno, en que sube la niebla del rio, tenemos ya un cielo completamente despejado. La infinidad de fábricas de las afueras no perjudican á la vegetacion de los alrededores, y parecen á lo lejos casas de recreo mas que centros de incesante trabajo.

Es mas: como la electricidad resulta mucho mas barata, el alumbrado eléctrico ha adquirido considerable desarrollo, y lo mismo en público que en el hogar doméstico se le encuentra.

Calló el ingeniero y calló yo tambien, admirado cómo de principios tan sencillos se habia podido obtener efectivamente tan maravillosas aplicaciones y resultados á primera vista fabulosos.

Y hé aquí que una escena semejante podrá ocurrir á quien se dirija á Londres dentro de diez años, puesto ya en práctica el principio de la trasmision eléctrica de la fuerza.

Salones

Anoche los salones de la casa quinta del Sr. Ministro de la Guerra, Dr. Victorica, presentaban un aspecto deslumbrador, tanto por la selecta concurrencia que los llenaba, como por la profusion de los ramos de flores de diversos gustos y tamaños que por doquiera esparcian su agradable perfume, los juegos y cambiantes de luz, el encanto de la música y el baile; y el atractivo del placer que respiraban todos los corazones allí ligados con esos lazos invisibles y misteriosos que se llaman el amor, la amistad, la simpatía, la cordialidad y el buen tono.

La casa de Victorica ofrecia á sus relaciones la mas bella de las fiestas del hogar, aquella á que todos los pueblos en todas las edades han dado la mayor importancia, porque es la que mas armoniza la naturaleza con el espíritu: la fiesta de las nupcias, la fiesta del Amor.

Celebrábase el casamiento de una de las hijas del señor Ministro, la simpática cuanto distinguida señorita Cruz Victorica, con el señor Jefe de Policía, Marcos Paz. El acontecimiento hace algun tiempo anunciado se esperaba con impaciencia por nuestra alta sociedad.

Todo contribuia á alimentar este interés: el antiguo renombre de ambas familias, su elevada posicion social, las infinitas simpatías de que gozan, todo hacia esperar que la fiesta seria solemne y brillante.

El éxito ha sobrepujado las esperanzas de todos.

Entre la concurrencia se encontraban las señoras de Cascallares, de Paz, del general Campos, de Aguirre, de Cueto, de Sagué, de Silveira, de García Merou, de Cambaceres, de Bosch, de Roca (A.), de Lastra, de Levalle; las señoritas de Lastra, de Zeballos, de Urquiza, de Irigoyen, de Pizarro; el señor Presidente de la República, los doctores Irigoyen y Plaza, Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores; los generales Nelson, Viejo Bueno, Levalle y Campos; los coroneles Bedoya, Gil, Blanco, Bosch, Santa Cruz, Donovan; los señores Diego, Torcuato y Emilio Alvear; varios senadores y diputados; el señor Prefecto Marítimo; los comisarios Tobal, Villamayor, Sufferu, Acevedo y Lazuriaga; varios oficiales de la guarnicion y distinguidos caballeros cuyos nombres sentimos no recordar.

Muchos fueron los regalos con que la desposada fué obsequiada. Arreglados con gusto hallábanse en exhibicion los siguientes: Un preciosísimo álbum, regalo de la señora Lola Urquiza de Saenz Valiente; otro espléndido de la señora Delfina O. de Paz; una magnífica sombrilla de la señora Petrona V. de Cordero; otra no menos bonita de la señora Teresa V. de Gonzalez; un elegante *Robe de chambre* del señor Jesús Victorica; un hermoso espejo adornado con flores artificiales del señor Manuel A. Victorica; una elegante ponchera de bronce del Dr. Miguel Navarro Viola; una bonita estátua florero, tambien de bronce del señor Miguel Castellano; un primoroso crucifijo de nácar del señor Mateo Victorica; una curiosísima alhajera costurero de la señora Adela de Irigoyen, un valioso juego de té, de plata, delicadamente cincelado de la señora Agustina Paz de Costa; un riquísimo pañuelo del señor Julio Costa Paz; una elegante licorera de la Sra. Dominga C. de Bosch; un par de espléndidos floreros de bronce del señor Bernardo Saveira; una caprichosa alhajera de la señora Flora L. de Soler; un variadísimo surtido de estractos del señor José G. Lezama; un estuche con rosario, abanico y devocionario de nácar del señor Prudencio S. Otero; un abanico de nácar tambien, del señor Federico Pinedo; una riquísima pulsera del Sr. Antonino C. Cambaceres; otra pulsera no menos valiosa de la señora Dolores C. de Urquiza; un hermosísimo reloj, del señor Victor Victorica; unos aros de gran valor y mucho gusto del señor José G. Lezama; otros con brillantes de la señora Justa Urquiza de Campos; una sombrilla de encaje de Inglaterra del señor Luis María Campos; un aderezo de brillantes del señor Benjamin Victorica; unos aros y pulseras con perlas de la señora Micaela C. de Paz; una pulsera con brillantes de la señora Elena Urquiza; un abanico de nácar de la señora Salomé C. de Acuña; una pulsera en forma de víbora de la señorita Silvia Victorica; un prendedor de brillantes de la señora Manuela A. de Ocampo; un par de copas de bronce con incrustaciones de oro del señor Torcuato Alvear; una taza, plato y cuchara de plata de la señora Eduarda D. de Vivar; una escribanía de marfil de mucho gusto de la Sra. Carlota A. de Bosch; un prendedor y una pulsera de brillantes de la señorita Celmira Roca; una pulsera de brillantes de la señorita Elvira Urquiza; un precioso espejo de la señorita Elena Irigoyen; un caprichoso *acuarium* con pintados pescecitos de la señorita Elena Roca, y en fin, una coleccion inmensa de objetos que convertian la habitacion en un bazar de gran valor.

Entre los muchos ramos de flores que adornaban la espléndida morada del señor Ministro de la Guerra, desde la escalera hasta los salones, llamaban la atencion uno en forma de estrella del mayor García, otro en forma de ancla del Sr. Muratore, otro del Dr. Alberto Costa y varios del Sr. Lezama.

Las diversas bandas de música de los batallones de la Capital, esparcidas por el jardin, amenizaban tan solemne acto con sus acordes.

La hora avanzada en que escribimos, no nos permite entrar en mas detalles.

SECCION OFICIAL

Buenos Aires, Agosto 21 de 1882.

Al H. Congreso de la Nacion.

El P. E. ha remitido en años anteriores á V. H. varios proyectos referentes á la enajenacion de la tierra pública nacional, pero como ellos se limitaban á ciertas zonas, ha creido conveniente preparar uno que revista el carácter de ley general aplicable á toda la tierra disponible.

Las leyes de tierras en nuestro país no deben ser esclusivamente fuentes de recursos para el tesoro, sinó principalmente medios de fomentar la poblacion que con razon se ha señalado como objetivo de todo buen gobierno. Aun como fuente de recursos, el precio mas ó menos elevado que se obtenga tiene poca importancia si se compara con el aumento de la renta y de la riqueza que producirá la poblacion y el cultivo de nuestros estensos territorios.

De acuerdo con estas ideas se ha preparado este proyecto, y si bien los precios que en él se señalan pueden ser susceptibles de alguna discusion, cree el P. E. que debe mantenerse las condiciones de poblacion y cultivo, adoptando las disposiciones necesarias para hacerlas efectivas.

Al formular el proyecto se ha tenido presente la conveniencia de evitar en lo posible la especulacion que deja la tierra improductiva y desierta, y al efecto se prohibe la enajenacion de los certificados [illegible] y se limita el área que cada comprador puede adquirir, pues bajo el punto de vista del interés general es preferible la enajenacion de la tierra en un [illegible] número de [illegible] que buscan solamente el mayor valor de la propiedad producido por la accion del tiempo y los esfuerzos de otros.

Además existen en nuestro país territorios de importancia diversa, por su situacion geográfica, por su estension y [illegible], y ha sido necesario tener en cuenta estas circunstancias para determinar el precio y las condiciones con que debe verificarse la enajenacion.

Desde luego es indispensable proceder á la mensura y amojonamiento de las tierras que deban venderse, para evitar cuestiones confusas y de difícil solucion: para estudiar, al mismo tiempo, los territorios que deban destinarse al pastoreo, á la agricultura y á la formacion de colonias y pueblos.

A esto responde la division adoptada. Los territorios de Misiones se destinan exclusivamente para la agricultura, así como los que resulten adecuados para este uso en las otras divisiones y que el P. E. determinará en vista de los informes que suministren los Agrimensores y el Departamento de Ingenieros.

Los territorios que no se reservan para la agricultura y para pueblos y colonias, se destinan para el pastoreo, exigiéndose la condicion de poblar dentro de los dos primeros años.

En cuanto á la venta de la tierra, se señala precio fijo á la que se destina para la agricultura, y en la destinada al pastoreo se adopta el sistema de venta en remate con la base que se ha creido equitativa.

No es posible fijar en la ley ni aun aproximadamente el precio de cada lote de terreno, y es entonces indispensable adoptar el remate como el medio mas conveniente para los compradores y para la Nacion.

Por último, se establece en el proyecto que quedan regidos por la ley de inmigracion y colonizacion los territorios que se reserven para el pueblo y colonias.

Esta breve esplicacion del proyecto acompañado basta para indicar las ideas que han determinado su redaccion, y el P. E. considera innecesario reiterar la necesidad de legislar en esta materia que tan claramente interesa á la Nacion. La poblacion de nuestro territorio, el aumento de la renta y el desenvolvimiento del país, dependen en parte de una buena legislacion sobre tierras públicas, y es por esto que el P. E. espera que V. H. se servirá prestar su consideracion al proyecto de ley adjunto.

Dios guarde á V. H.

Firmado — JULIO A. ROCA.
Firmado — BERNARDO DE IRIGOYEN

Polémica personal

El «General» Sarmiento

Génio y figura hasta la sepultura. No puede ser mas cierta la sentencia, y aplicada á Sarmiento, que aunque es poco caballero tiene mucho de la *triste figura*, se vé que el refran nace de una sábia observacion.

El mismo de siempre se revela el «General» en el mas insignificante de sus actos.

Desleal, chavacano y erigiendo el insulto y la calumnia como única arma de combate.

Allá vá una prueba.

—

El viérnes pasado dió el señor Scotti una velada literaria en su casa habitacion.

Habia invitado á varias de sus relaciones y entre estas se encontraban Sarmiento y Luis Varela.

Al dia siguiente, cumpliendo un deber de compañerismo literario, el que escribe estas líneas, que tambien habia sido invitado, escribió una crónica de la reunion. En ella se concretaba á narrar fielmente parte de lo que habia sucedido.

La crónica mencionada daba cuenta de que Sarmiento se habia proclamado iniciador del pensamiento en América.

Esta herejía merecia una rectificacion.

Haberla silenciado hubiera sido lo mismo que sentar plaza de idiota. Dijimos entonces, que en las obras de Sarmiento no habia una sola idea fundamental que no hubiera sido familiar para el potente cerebro de Rivadavia:—en gobierno, en prácticas civiles, en educacion comun, etc., etc.

El Nacional del dia siguiente nos contesta y dice que el cronista, por el solo hecho de haber dado cuenta de lo que pasó en la reunion, habia violado el domicilio.

Esto, á parte de ser estúpido, es una caida al mismo *Nacional*, que fué el primero en ocuparse de la velada en lo de Scotti.

En todo país civilizado es el acto mas lícito que la prensa dé cuenta de lo que pasa en las reuniones sociales.

—

El Nacional no se limitaba á esto.

Agregaba que la causa de esas indiscreciones era motivada por invitar *escoria* cuando se daba cita á piedras *preciosas*.

¡Oh el Adonis orangutan! Y qué modesto que es.... seguramente hace años que no se mira al espejo!

Aconsejamos á nuestro amigo Scotti, que en otra reunion que prepare, si ha de convidar al «General», redacte sus esquelas de esta ó parecida manera: *Invito á Vd. para una velada literaria secreta....*

—

El asunto no ha quedado aquí.

El Nacional vuelve á ocuparse de él.

Dice Sarmiento que un *desconocido* abusó de la hospitalidad del señor Scotti, haciendo público lo que allí pasó, y que el dueño de casa estaba condolido y le habia presentado sus escusas, tanto á él por la mordacidad de que habia sido objeto, como al Doctor Varela, á quien se escarnecia sin pretesto ni motivo, por satisfacer rencores personales.

—

Vamos por partes.

¿Qué rencores podemos abrigar contra el doctor Varela, cuando ni siquiera le conocemos?

Pronunció en la reunion un discurso rimbombante y dijimos que con cuatro lugares comunes habia arrancado espontáneos aplausos.

¿No era eso cierto?

Pues entonces, citesenos un solo pensamiento original, una frase digna de repetirse, un término espiritual, algo que valga la pena y no sea vulgar hasta la vereda de enfrente.

De esa manera nuestras palabras podrian desautorizarse, pero de ninguna manera con los insultos de que es tan pródiga la musa rufianesca de Sarmiento.

—

Vamos ahora á aquello de *desconocido*.

¿Qué significado puede tener esta berenjena?

¿Se requiere acaso tener una inmensa popularidad para escribir una humilde crónica?

¡Ah lójica de chimpancé!

—

En cuanto á que Scotti haya dicho que hemos abusado de su hospitalidad escribiendo la crónica de marras, no lo creemos. No somos un desconocido para el señor Scotti, y al ocuparnos de la reunion de su casa, le dábamos pruebas, no de abuso, sinó de agradecimiento á la hospitalidad que nos habia ofrecido.

—

Dice Sarmiento que hemos abusado refiriendo lo que pasó en la reunion.

Vamos á probarle lo contrario.

En la crónica que tanta pesadumbre ha causado al orgullo del Sr. Sarmiento, nos concretábamos á referir aquellos sucesos que no ofendieron el decoro de nadie y que contribuyeron al mejor suceso de la velada,—silenciando en honor de l dos algunas frases que pronunció el culto Sr. Sarmiento.

Queria hacer reir á toda costa y refirió una anécdota valiéndose de palabras obscenas, mucho, mil veces mas indecorosas que la célebre de Cambronne.

El Dr. Varela le tradujo una en italiano al dramaturgo Marenco, por no haberla comprendido, y al oiria éste, se puso demasiado sério.

¿Y es ese hombre el que pretende enseñarnos como hemos de comportarnos en un núcleo social?

—

Si hemos emitido una opinion que no ha sido favorable á Sarmiento, la hemos hecho pública por medio de la prensa, aceptando desde luego la responsabilidad, pero el redactor de *El Nacional*, que tanto uso hace de la palabra *escarnecer*, debe recordar que en la reunion se permitió ladrar contra la reputacion literaria del Sr. Andrade, diciendo que buscaba para sus composiciones temas europeos,—como si el pensamiento humano, que es eminentemente solidario, fuese susceptible de subdividirse en latitudes geográficas.

—

Queden, pues, las cosas en su lugar.

En la reunion del Sr. Scotti no hubo mas escoria que el señor Sarmiento, por que solo la escoria escoje el momento de estar ausente una persona para criticarlo y por que solo la escoria se permite lanzar palabras obscenas en una reunion social.

—

En este asunto hemos de decir la última palabra.

Estamos dispuestos á no dejarnos insultar impunemente.

No damos nuestro nombre, por que no buscamos popularidad, como el señor Sarmiento, con cuestiones personales.

Si él ó algun otro interesado desean saberlo, pueden solicitarlo del portero de esta imprenta.

AMBATO.

NOTICIAS DEL DIA

Traslado de oficinas—Las oficinas de la Comision de Higiene de la parroquia de Balvanera se han trasladado á la calle de Larrea núm. 20, las que en adelante permanecerán abiertas al público todos los dias hábiles de 8 de la mañana á 8 de la noche.

Han sido designados los dias Miércoles para las reuniones de la Comision.

—El Sr. D. Roberto Lange ha sido nombrado tesorero de la Comision de Higiene de la parroquia de Balvanera, en reemplazo de D. Carlos Ricardi, que renunció.

Cochetin—Llegó ayer la compañía de ópera francesa que dirije Mr. Cochetin y la cual funcionará en Variedades.

Aguas corrientes—A gran prisa se practican los trabajos necesarios para poner en movimiento las grandes máquinas para proveer abundantemente de agua al público en la estacion que se aproxima.

Medio siglo—El 17 del corriente celebra su 50 aniversario la Sociedad Filantrópica Francesa, la mas antigua de las asociaciones estrangeras que existen en el Plata.

Por la mañana de ese dia el Hospital Francés será decorado y embanderado interior y esteriormente, de 9 á 11 se hará una distribucion de víveres á los pobres, sin distincion de nacionalidad. A medio dia el Hospital será abierto al público.

A la una comenzará la recepcion de las sociedades en corporacion, escuelas francesas etc., y á las 2 se hará una lectura histórica de los antecedentes de la sociedad. La fiesta terminará por un lunch á las 4 de la tarde.

La Exposicion Continental—El anunciado derribo del Palacio de la Exposicion Continental ha comenzado ayer por las veredas que lo rodeaban. Las piedras eran arrojadas á una cantidad de carros que las trasportaban á un corralon vecino.

A las cinco de la tarde, la vereda habia desaparecido por completo.

El Lúnes darase principio á la demolicion de los edificios.

Renuncias—Los maestros de las escuelas públicas de Montevideo están diariamente presentando renuncia de sus puestos, porque no se les pagan sus haberes.

A algunos maestros se les debe hasta un año de sueldos.

Las vacantes que dejan no hay quien quiera ocuparlas.

«La Negra»—Este conocido saladero de Barracas al Sud se rematará el 17 del corriente.

«La Opinion»—El diario de este nombre, que se publicaba en esta Capital, deja de aparecer desde hoy.

Licitacion—En la semana próxima se sacará á licitacion por el Departamento de Ingenieros la apertura del camino de Salta á Quiaca.

Bazar-rifa—Se inaugurará hoy el iniciado por la sociedad *Unione e Benevolenza*.

De Puerto Deseado—Llegó ayer en el transporte nacional «Villarino» el Comisario de Marina de aquel puerto don Máximo Godoy.

Las obras de un hospital—Hoy resolverá la Municipalidad sobre las diferentes propuestas presentadas para los trabajos de pintura proyectados en el hospital de San Roque.

Kidd—Se repartió ayer esta interesante guia, correspondiente al mes que empezamos.

Ferro-carril Santafecino—Con un banquete para 150 cubiertos en el Olimpo y que costará 3,000 patacones, se inaugurará en el Rosario ese ferro-carril.

Noticias telegráficas del Rosario—*Setiembre 1.°*—El ingeniero Amespil remitió 276 wagones y 2 locomotoras para el Central Norte.

—El vapor «Rubens» está cargando seiscientas toneladas de maiz en el puerto San Lorenzo con destino á Lóndres.

—Salió el «Elise» para Rio de Janeiro con 1130 fardos de pasto.

—En el tren de hoy llegaron 2,400 bolsas azúcar de Tucuman.

—Fué nombrado jefe de policía de Santa-Fé don Mariano Maciel, ex-secretario del ex-Gobernador Iriondo.

En su puesto—Ha tomado ya posesion de su puesto de Secretario de la Comision de Aguas Corrientes el jóven D. Salvador Lopez, que fué nombrado últimamente para ocupar ese empleo.

Este nombramiento ha sido acertadísimo y bien recibido por el público.

Lopez es honrado, laborioso é intelijente.

Pago—Ayer se empezaron á pagar sus sueldos correspondientes al mes de Agosto ppdo. á los empleados de las diversas reparticiones nacionales.

Movimiento de vapores—El paquete inglés «Maskelyne» debe fondear hoy en nuestro puerto, procedente de Liverpool.

Mañana se espera el «Rose» procedente de Lóndres.

El Baron de Hübner — El Ministro de Austria presentó ayer en su despacho al Presidente de la República al Baron de Hübner.

Despues de una entrevista muy cordial, el distinguido huésped se retiró muy satisfecho.

República de Guatemala—Ayer se recibieron en el Ministerio de Relaciones Exteriores remitidos por el Cónsul Argentino en Guatemala la Ley de instruccion pública de esa República, la Memoria del Ministerio del ramo correspondiente al año 1881 y el reglamento de la Escuela de Artes y Oficios.

Hoy serán pasados estos libros al Ministerio de Instruccion Pública.

El alumbrado á kerosene—Algunas quejas recibidas en la Municipalidad respecto al mal servicio del alumbrado público á kerosene, han motivado un apercibimiento sério á los contratistas por parte del Presidente de la Corporacion, y una nota enérgica del mismo funcionario al Inspector de alumbrado, recomendándole para en lo sucesivo mayor vigilancia en ese servicio.

A flote—Ayer á las 8 a.m., entró al puerto del Riachuelo la barca inglesa que desde hace dos dias se hallaba varada en la canal del Sud, y que con la creciente de ayer fué puesta á flote.

Para el templo de las Heras—La Comision de damas que corre en esta ciudad con todo lo relativo á la ornamentacion del templo que se construye en las Heras, ha adquirido la hermosa campana que se exhibió en la Exposicion Continental.

Esta campana pesa 30 arrobas y es la que obtuvo la primer medalla de plata. En la entrante semana será enviada á las Heras, donde será colocada en una de las torres del Templo.

Iglesia de la Concepcion—La Sociedad Italiana «Devoto de Santa María de Monte Ferrato» celebra la fiesta de su titular el dia 8 del corriente en la Iglesia de la Concepcion.

Colejio Nacional—Esta noche tiene lugar como de costumbre á las 8, la leccion que dicta el Dr. Cittadini.

Tratará:

1° De Julio César como lejislador.
2° Id id como militar.

Sociedad Rural—Han ingresado recientemente sesenta nuevos sócios en la importante Sociedad Rural Argentina.

Animales de raza—Se van á mandar á las próximas férias rurales de Chascomús y Mercedes varios toros y vacas raza Durham, que han nacido en el país de animales puros de esa raza.

«Periódico del Estanciero» — Apareció ayer el «Periódico del Estanciero», trayendo un material interesante cuyo sumario es el siguiente:

Apuntes del momento—Noticias rurales—Abono, nuevo producto recomendado para beneficiar las tierras (Melon)—Consignatarios—Polvo de harina—Jardines y flores—(continuacion)—La camelia con fragancia—Avisos especiales.

Museo Industrial—El Consejo de Administracion del Museo Industrial, ha nombrado una Comision especial compuesta de miembros de su seno, para que se ocupe de la formacion del catálogo que contendrá precios y todos aquellos datos verídicos que convienen al productor y al consumidor.

Segun el contrato celebrado, el catálogo podrá ser reformado cada mes, de modo que esta será una de las publicaciones útiles, no solo por los conocimientos que ella contendrá, cuanto porque mensualmente se insertarán en esta publicacion todas las reformas que se introduzcan en los productos de los expositores que concurran al Museo.

El catálogo, pues, será un avisador constante y útil, no solo para los productores, sinó tambien para las familias y consumidores en general.

El catálogo será repartido gratis y profusamente.

Telégrafo Nacional—El movimiento habido en esta oficina durante el mes de Agosto ppdo. ha sido como sigue:

Despachos particulares expedidos	7658
Id id recibidos	8701
Id oficiales expedidos	891
Id id recibidos	1191
Id retrasmitidos	272
Servicios de oficinas expedidos	568
I id id recibidos	659
Total	70140

Puente de 1,405 metros—En la línea férrea rusa que atraviesa el Rio Volga, se ha inaugurado el puente de mayor longitud de los existentes en Europa, apoyado sobre trece arcos en una estension de 1,405 metros. La construccion de tan notable obra, ha costado 14 millones, empleando tres años en su realizacion; el hierro que ha entrado en la construccion pesa 6,500 toneladas métricas.

Club Liberal—Hoy á las ocho de la noche, en los salones de la calle de Rivadavia 365, tendrá lugar una conferencia pública dada por el Club.

El Dr. Miguel G. Morel disertará sobre instruccion laica, con motivo de la fundacion del Instituto Liberal de Enseñanza, y el Dr. José N. Matienzo sobre el derecho de peticion, á propósito del rechazo hecho por el Senado Nacional de una peticion del Club.

Se invita á dicho acto á los socios del Club, especialmente, y se hace saber á todos los que deseen concurrir, que la conferencia es pública.

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1882.

El Secretario.

Sobre el pleito de Colon—El representante de la Empresa del Teatro Colon, ha recurrido *de hecho*, de la resolucion del Juez que mandó otorgar la fianza del Mercado de Comercio. Esta fianza estaba ordenada por la resolucion de la Cámara, en el recurso sobre desalojo del teatro cuyo accidente quedó consentido por la misma empresa.

¿Cómo se esplica ahora, esta nueva articulacion?

Sorprende verdaderamente que los señores Accionistas no se conformen con la entrega del Teatro, despues de haberlo usufructuado mas de veinte y cinco años, y cuando se les va á abonar el valor de las construcciones hechas.

Entre tanto, las rentas han sido ya embargadas, procediéndose en este acto, con la mayor circunspeccion, pues no se ha querido ni abrir los palcos particulares, sin prévia autorizacion.

Lo aseverado por un colega de la tarde respecto al apoderamiento de muebles, objetos de valor, etc., es completamente falso. El nombramiento del Sr. Pizarro es una garantía para la misma Empresa.

Asunto Nana—El señor D. Torcuato Alvear ha dado poder á D. Adolfo Aldao para entender en la demanda que le ha promovido D. Antonio Vignolo como apoderado de la empresa dramática italiana, por haber prohibido la representacion del drama «Nana» en su carácter de Presidente de la Municipalidad.

Establada la accion por el señor Vignolo, bajo la direccion del Dr. Daireaux, el Juez Dr. Tedin apercibió á la parte y al letrado, por haberse espresado en términos inconvenientes é impropios á los respetos del Juzgado y á las consideraciones que se deben las partes entre sí.

Los antecedentes han sido pasados al señor Aldao, para la contestacion de la demanda.

Polémica personal—A solicitud de la parte interesada, un distinguido abogado de nuestro foro, publicamos el artículo que nos ha remitido, en la seccion con que encabezamos estas líneas.

Buena suerte—El Sargento Mayor D. Pedro Arriola que presta sus servicios en la Comandancia General de Armas, fué premiado con 16.000 pesos fuertes de la Lotería del Uruguay jugada últimamente.

Arriola tenia el billete entero y ayer mismo cobró su importe en la agencia respectiva.

Se asegura que este Jefe piensa hacer un viaje de placer á Europa, obsequiando antes á sus amigos con un banquete en el Café de Paris.

Movimiento de un hospital—En el Hospital General de Hombres ha ocurrido durante el mes anterior el siguiente movimiento:

Existencia del mes anterior: Enfermos 72—Dementes 24.—Total 96.
Entradas: Enfermos 31.
Salidas: Enfermos 15.
Muertos: « 4.
Existencia que pasa al 1° de Setiembre: Enfermos 84—Dementes 24—Total 108.

Sumario—La Comandancia General de Armas ha ordenado se proceda á levantar una informacion sumaria al Sargento Mayor D. Valentin Monterroso que se encuentra preso en el Cuartel del Retiro.

El Mayor Monterroso se halla acusado de haber cometido una grave y desdorosa falta para el uniforme que lleva.

Alumna argentina—Comunican de Paris, que la señorita argentina Cecilia François ha obtenido el primer premio de música de piano en el Conservatorio de dicha Capital.

Buques vendidos—La Escribanía de Marina hizo ayer escritura de venta de las siguientes embarcaciones:

Goleta «Gibraltar»: vendedor Santiago Canepa, compradores Gandulfo y Ca.; «Indiferente» en remate judicial por órden del Juez Dr. Molina Arrotea en la testamentaria de Agustin Saccre: comprador Juan B. Repetto.

«El Villarino»—Procedente de los puertos del Sur, fondeó ayer en el del Riachuelo.

Condujo á su bordo el regimiento 6 de caballería de línea á las órdenes de su jefe el teniente coronel Don Manuel Sosa.

Ayer mismo desembarcó el Regimiento y pasó á ocupar el Cuartel de la Chacarita.

Llegó tambien en el mismo buque el Coronel Don Liborio Bernal, jefe del batallon 6 de línea y otros jefes y oficiales de la Division del Rio Negro.

Reclamo del pago de impuestos—Los vecinos de la calle de Chacabuco entre Estados-Unidos y Europa, se han presentado á la Municipalidad, reclamando del cobro que se les hace por el impuesto de barrido.

Aseguran los vecinos en su solicitud, que en aquella cuadra jamás se ha hecho el servicio que motiva el impuesto que reclaman.

Tierras—Don Manuel Otero se ha presentado al Gobierno Nacional, solicitando se le concedan en arriendo ocho leguas de tierra en el Chaco para establecer en ellas un criadero de ganado.

Ofrece abonar el arrendamiento que el Gobierno designe.

El Coronel Blanco—Nuestro distinguido amigo el valiente coronel don Cárlos Ma. Blanco, jefe del batallon de Infantería de Marina parte el 8 del corriente con destino al Uruguay por el término de un mes.

Va por asuntos de familia.

Marcas y patentes—La Direccion General de Rentas de la Provincia ha pedido al P. E. se dé una próroga hasta el 30 del corriente para el pago de los impuestos de marcas y patentes.

Empréstito provincial — El empréstito provincial de diez millones para ferro-carriles ha sido negociado con los Sres. B. Hale y Ca., se dice que al 92 por ciento, con dos p.% de comision. El importe líquido total ha sido entregado ya por la casa contratista en un giro sobre los Estados Unidos, pagadero en Lóndres, en cuyo mercado será firmado tambien el bono general.

Remate—Se vendió en remate la piedra que sirve de vereda al palacio de la Exposicion, obteniéndose 20 pesos por el metro cuadrado.

Signo de progreso material—El ladrillo general para la construccion de edificios se halla sumamente escaso, teniéndose que pagar el que se encuentra á razon de 350 ps. el millar, que hace poco valia 270 ps. m|c.

Uno mas—Ayer fué botada al agua en la Boca del Riachuelo la chata *Juan B. Saccone*, recientemente construida en los astilleros de Sanguinetti.

Revista—El Comisario General de Marina, Sr. Sastre, comenzará hoy á pasar revista de Comisario á las reparticiones de la armada.

Escursion—Se han impartido por el Ministerio de la Guerra las órdenes necesarias para marchar á Trarulauquen á incorporarse al regimiento 1°. de caballería que se encuentra en aquel punto, al escuadron de ese regimiento que quedó en la Chacarita á las órdenes del mayor Mendez para hacer el servicio de escolta hasta tanto llegase á esta ciudad el regimiento 6 de caballería.

Club Militar—El 17 del corriente dará una conferencia en el Club Militar el inteligente sargento mayor de artillería don Estanislao Maldones.

La conferencia versará sobre el proyecto de organizacion del ejército y la artillería.

Dada la reconocida competencia, ilustracion é intelijencia del disertante es de esperarse que esta conferencia será notable.

Concierto—El sábado próximo tendrá lugar en el Coliseo un concierto á beneficio del jóven violinista Manuel L. Posadas, que acaba de completar su educacion musical en Europa.

Cuenta por un servicio—La cuenta por el servicio de alumbrado público á kerosene, que presentan los contratistas F. Armesto y Ca. ha alcanzado en el mes anterior á la suma de 82.915 pesos m|c.

Conferencia—Hoy á las 8 p.m. tendrá lugar una conferencia en el local *Círculo Médico Argentino*.

Disertará el doctor Wernick, sobre la *Electroterapia*.

De estacion—Anteayer fondeó en nuestro puerto la cañonera alemana *Albatros* procedente de Kiehl de donde salió el 26 de Mayo próximo pasado.

Permanecerá de estacion en el Rio de la Plata.

Fundosé este diario para servir á los intereses Su comandante es el señor Von Pavelsky y cuenta ciento seis hombres de tripulacion, teniendo como armamento cuatro cañones y seis ametralladoras.

Sesion de ejercicios gimnásticos y esgrima—Esta noche se efectuará en el Club de Gimnasia y Esgrima con el programa siguiente:

Florete—Profesor—Leopoldo Casaux.

Tiradores—Ignacio del Mazo, Aureliano Huergo, Osvaldo Botet, H. van Houten, E. Marcó del Pont, J. Ramos, Ramon Recalde, L. Renard, S. Billot.

Sable—Profesor—Juan Bay.

Tiradores—Arturo Oyuela, R. Williams, A. Dellepiani, M. Casares, T. van Houten, W. Ponce, H. de la Riestra, V. Hayo, A. Bejarano, R. Recalde.

Palo corto y palo largo—Profesor —Leopoldo Casaux.

Tiradores—Alfonso Guilhauma, W. Ponce, L. de la Riestra, V. Hayo, A. Bejarano, A. Dellepiani, H. van Houten.

Boxe—Profesor—Leopoldo Casaux.

Tiradores—Alfonso Guilhaume, U. Carml, M. Casares.

Gimnasia—Profesor—Manuel Baragiola.

Discípulos—Osvaldo Laudel, C. Alvarez Ruiz, M. Cormi, A. Guilhauma, A. Bussetti, L. Peña, G. Burmeister, H. de la Riestra, G. Miró, G. Puig, H. Van Houten, A. Obregon, J. Romal, C. Pudisomb y Billot.

Habrá además ejercicios hechos por niños en los aparatos de gimnasia.

El teléfono durante la noche—La empresa telefónica de Gower-Bell ha resuelto que desde hoy en adelante la Oficina Central y sucursales funcionen durante toda la noche.

Es una medida de importancia para el público y que nosotros aplaudimos sinceramente, deseando á dicha empresa la prosperidad á que se hace acreedora.

La Alegría—Anoche se dió en este teatro la zarzuela *Catalina* bajo la direccion del titulado tenor Galvan. La representacion, dado el rol asignado á los *cómicos* en la representacion de la obra, no pudo ser mas pésima.

Si el autor de *Catalina* se hubiera encontrado allí á buen seguro que hubiera protestado contra los que á prestesto de llamarse artistas destrozaban tan despiadadamente su obra; pero por bien de éste, el teatro se encontraba, como siempre, completamente desierto.

Parece que el público dilettanti tuviera poco gusto en concurrir á las representaciones de La Alegría.

Las payasadas no llaman ya la atencion de nuestro público, y mucho menos cuando ellas son ejecutadas *por incalidos* en teatros que en algun tiempo tuvieron su época, pues para verse tales espectáculos, con que solo á los niños puede llamar la atencion, está el circo Umberto 1 de cuarenta Onzas.

Protesta—La empresa del Teatro «Olimpo» de la ciudad del Rosario de Santa Fé, ha formulado protesta ante el Escribano Público de esta Capital señor Dr. Juan J. Castañeda, contra la compañía artística que últimamente trabajó en el Teatro Nacional, por los daños y perjuicios que se le irroguen á causa de negarse esta, ó sean algunos de los artistas, á cumplir el contrato que tenian celebrado con aquella para ir á representar en el *Olimpo* del Rosario.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

Conclusion de la

38ª SESION ORDINARIA DEL 26 DE AGOSTO DE 1882

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES

Alvear
Argento
Bárcena
Barros
Bayo
Civit
Carrillo
Cambaceres
Dávila
Febre
Frias
Figueroa
Gavier
Gomez
Gelabert
Igarzábal
Lucero
Moyano
Navarro
Rodriguez
Ortiz
Oliva
Paz
Padilla
Santillan
Villanueva
y Pellegrini con aviso.

SUMARIO

IV

Dictámen de la misma en el proyecto de ley en revision acordando pension graciable al guarda de la Aduana D. José Rubio.

(Se rechaza)

V

Dictámen de la misma en el mensage del P. E. abriendo un crédito suplementario al Departamento de J. C. é I. Pública por la cantidad de pfs. 170,542-76 destinada al pago de varios créditos y gastos extraordinarios de dicho Departamento.

(Se aprueba)

En Buenos Aires á 26 de Agosto de 1882 reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Baibiene, Baltoré, Del Valle y Pellegrini con aviso.

I

Leida y aprobada el acta de la anterior de 24 del corriente (38 ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

COMUNICACIONES DEL P. E.

Mensaje del P. E. sobre renumeracion con 4000 $ moneda nacional á cada una de las personas que han formado parte de la Comision que ha preparado los Códigos de Justicia Militar del Ejército de tierra y de la armada y sometimiento de los referidos Códigos á la aprobacion del H. Congreso.

(A la Comision de Guerra)

Sr. Gomez—Por regla general, cuando el P. E. vé que un individuo no está en actitud para prestar servicio, solicita la jubilacion y aquí no la ha solicitado.

Asi es que lo que aparece es una destitucion, y la Comision no sabe decirnos la razon por qué ha sido destituido.

Sr. Barros—Pido la palabra para preguntar al señor miembro informante si los 90 fuertes que se le asignan á este individuo, es el sueldo que gozaba como empleado.

Sr. Dávila—Es el sueldo íntegro.

Sr. Lucero—Era guarda 1° de Aduana; no recuerdo si este es el sueldo.

Sr. Gomez—Estamos en un camino peligroso, acordando pensiones á los destituidos, sin dar la razon de por qué han sido destituidos.

Sr. Lucero—He dicho que no ha sido destituido, ni hay ningun decreto del P. E. que lo haya separado de su puesto.

Este empleado se retiró del servicio el año 80 por inutilidad, y no ha vuelto por que no podia continuar sirviendo, porque le faltaban las fuerzas físicas para ello.

Yo creo, señor Presidente, que la Comision siempre ha seguido la idea general que ha predominado en el Senado cuando se trata de pensiones graciables; pero en este caso, no ha podido aconsejar el rechazo de esta pension, porque ademas de los datos que ha tenido de los servicios prolongados prestados por este empleado, ya este despacho está autorizado con la sancion de la Cámara de Diputados, y los señores Senadores saben tambien que en la Cámara de Diputados hay ya la resolucion de no acordar ninguna pension graciable, y solo la acuerda en casos verdaderamente escepcionales.

Asi es que la Comision, al aconsejar este despacho, no lo hace porque sea su regla de conducta proponer la aprobacion de toda pension graciable, puesto que, por regla general, la Comision está en contra de estas pensiones, pero en este caso, dado los informes que ha tenido, y atenta la circunstancia de venir este asunto autorizado ya con la sancion de la Cámara de Diputados, ha creido deber aconsejar la sancion de este proyecto.

Debo hacer presente que si la Cámara de Diputados se ha espedido en favor de esta pension, ha sido en virtud de los informes de los empleados superiores con que viene acompañada la solicitud del peticionante, y que son muy favorables.

Sr. Civit—Me voy á permitir hacerle una proposicion á la Comision, por que en vista de las observaciones que oigo hacer, creo que este proyecto corre peligro de no ser admitido.

Entiendo que este Sr. es uno de los comprendidos en el decreto del P. E., mandando, cuando las autoridades se trasladaron á Belgrano, que todo empleado que no se trasladara á aquella localidad quedaba separado de su empleo.

Sin embargo, en atencion á los 45 años de servicios que acaba de mencionar el Sr. miembro informante, me parece que para proceder con equidad, la Comision deberia admitir que solo se le acordára la mitad del sueldo que goza, por que habrá tantos empleados honorables que se encuentran en iguales condiciones y que para que la renta pública alcance y podamos hacer actos de esta naturaleza, hay que distribuirlas con mas regularidad.

Yo me permito, pues, á fin de votar en favor del proyecto que se asigne la mitad del sueldo.

Sr. Lucero—Dos terceras partes.

Sr. Argento—Eso es materia de la discusion en particular.

Sr. Civit—Yo he propuesto esto ahora, por que de lo contrario votaria en contra del proyecto y luego no habria oportunidad de hacer nada.

Sr. Ortiz—Parece contrario al espíritu del reglamento, el sistema que inicia el Sr. Senador: parece que está contratando el voto condicionalmente segun que la Comision acepte ó no su proposicion.

Se vota en general el despacho de la Comision y se rechaza.

V

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Hacienda, ha tomado en consideracion el Mensaje del P. E. del 11 del corriente; abriendo un crédito suplementario al Departamento de J. C. é I. Pública, por la cantidad de (pesos fuertes 170,542-76) destinada al pago de varios créditos y gastos extraordinarios de dicho Departamento, y habiendo la Comision encontrado justificados todos los gastos á que dicho crédito se refiere, tiene el honor de aconsejaros le presteis vuestra aprobacion.

El miembro informante os dará las esplicaciones necesarias.

Sala de Comisiones, Agosto 23 de 1882.

Victor C. Lucero—C. Pellegrini

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1882.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Tengo el honor de someter á la consideracion de V. H. el adjunto proyecto de ley, abriendo un crédito suplementario al Presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública por la cantidad de (ciento setenta mil quinientos cuarenta y dos con setenta y seis centavos, fuertes)— pfs. 170,542-76 destinada al abono de diversos créditos correspondientes al ejercicio del año próximo pasado y á sufragar gastos extraordinarios de carácter urjente, ocasionados en aquel Ministerio.

Los comprobantes que se acompañan, ilustrarán el juicio de V. H., y fundan suficientemente las partidas del Proyecto á que hacen referencia.

La suma de pfs. 80,000 que se solicita al final del artículo 1° no presentará dificultad en su sancion, si V. H. considera que ella responde á subsanar deficiencias del Presupuesto vigente, que no asigna partidas ó las asigna muy reducidas para el servicio de necesidades premiosas que el P. E. ha creido de su deber atender sin demora al tratar de ejecutar diversas leyes del H. Congreso y de mejorar el servicio público.

A este respecto, debo hacer presente á V. H. que para eventuales en el ramo de Justicia sólo existen asignados 100 pesos fuertes mensuales y que los pfs. 10,000 votados en el Inc. 7, Item 1° Anexo D del Presupuesto para subvenir á los gastos de instalacion de los Juzgados de la Capital no podian, ni aun medianamente, bastar para la dotacion conveniente de oficinas numerosas que carecian de todo y demandaban erogaciones considerables.

Tampoco destina fondos el Presupuesto para cubrir los gastos en la organizacion y sosten del Archivo General de los Tribunales, no obstante que las disposiciones de la Ley orgánica de Justicia de la Capital exijian el establecimiento de dicha oficina, asignándole funciones de importancia.

Por otra parte en el desempeño de sus funciones, los señores miembros de los Tribunales Superiores han encontrado de todo punto exiguo el personal de sus Oficinas y los mismos Tribunales de Mercado que carecian de local y de útiles de escritorio, han reclamado del P. E. la adopcion de medidas convenientes á fin de no interrumpir el servicio regular de la justicia, gravemente comprometido por los espresados motivos.

En cuanto á las deficiencias observadas en el Presupuesto vigente de la Penitenciaría, la adjunta nota del Director de ese Establecimiento suministrará á V. H. todos los antecedentes que demuestran imprescindible necesidad de los fondos que se solicita para hacer frente á servicios que de ningun modo pueden desatenderse. Para fundar esta partida, bastaria hacer presente á V. H. que el presupuesto actual de la mencionada cárcel es el mismo, «exactamente el mismo», que se le señaló el año 1878, cuando comenzaba recien á funcionar y cuando habia en ella solo quinientos presos cuyo número pasa hoy de novecientos. Se han duplicado pues, los servicios, y en la misma proporcion los gastos, que son su consecuencia forzosa, esplicándose así fácilmente lo que hoy sucede: que á mitad de año se encuentra casi agotado ya ese presupuesto.

Para atender durante el actual ejercicio á necesidades bien justificadas y de tan premioso carácter como las brevemente espticadas, el P. E. recomienda especialmente á V. H. la sancion de la partida número 20, art. 1° del Proyecto.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, &.

Art. 1° Abrese un Crédito Suplementario al Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública por la cantidad de *Ciento setenta mil quinientos cuarenta y dos pesos con setenta y seis centavos fuertes*, destinada al pago de los siguientes créditos pendientes contra dicho Departamento y de diversos gastos extraordinarios del mismo:

1° Al Gobierno de la provincia de Jujuy; gastos hechos en la difusion de la educacion comun durante el 2° y 3° cuatrimestre de 1881.	$	3.345 05
2° Al Gobierno de la provincia de Catamarca; id id en el 1° y 2° cuatrimestre	«	3.570 09
3° Al Gobierno de la provincia de Mendoza; id, id, el 2° cuatrimestre	«	4.883 40
4° Al Gobierno de la Provincia de Salta; id, id, el 1°, el 2° y 3° cuatrimestre	«	7.357 56
5° Al Gobierno de la Provincia de Jujuy; id, id, saldo del 1° cuatrimestre	«	156
6° Al Gobierno de la Provincia de Córdoba; id, id, el 1° cuatrimestre y sueldos del Inspector de Escuelas correspondiente al mismo cuatrimestre	«	3.973
7° A la Comision Nacional de Educacion; sueldos de maestros en las Escuelas de la Capital, en el 3° cuatrimestre	«	23.106 28
Transporte	$	46.391 38
8° Al Director de la Escuela de varones en Viedma, (Patagonia), su sueldo por el mes de Setiembre, asignaciones para libros y útiles y alquileres de casa, de Mayo á Setiembre inclusive	«	285
9° Al Director y Preceptora de la Escuela Mixta Nacional «Guardia General Mitre», sus sueldos, alquileres de casa, asignaciones para libros y útiles, desde 1° de Febrero á Diciembre 31 del año pasado. Saldo	«	1.450
10° Al Tesorero de la Comision Central del monumento al Dr. Larroque, sueldo de este por el mes de Agosto	«	250
11° A D. Francisco de la Mota; su sueldo como profesor de la Escuela Normal de Mendoza, correspondiente al mes de Febrero	«	85
12° Al Profesor y Preceptora de de la Escuela Mixta nacional «Marcos Paz» (Colonia General Alvear), sus sueldos, alquileres de casa y asignaciones para libros y útiles, por los meses de Setiembre á Diciembre inclusive	«	700
13° Al Juzgado Federal de Tucuman; honorarios de fiscal *ad hoc* y regulacion practicada en declaratoria de pobreza	«	10 56
14° Al Juzgado Federal de Tucuman, honorarios de Fiscal *ad hoc* y regulacion practicada en causa sobre espropiacion de tierras para el ferro-carril entre dicho punto y Jujuy	«	18
15° Al Juzgado Federal de Tucuman: honorarios de fiscal *ad hoc* y regulacion en causa criminal seguida ante el mismo	«	22 12
16° Al Juzgado Federal de Tucumán: honorarios de fiscal *ad hoc* y regulacion en causa tramitada ante el mismo		26
17° Al Rector del Colegio Nacional de San Luis; por mobiliario para los gabinetes de Química y Física	«	38
18° Al Rector del Colegio Nacional de Santiago del Estero; importe de los trabajos de albañilería practicados en el edificio por los contratistas Roquiti y Bernasconi	«	130
19° A Guillermo A. Cranwell; por medicamentos suministrados para la botica de la Penitenciaría	«	1.574 40
20° Para diversos gastos estraordinarios en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, que no se hallan incluidos en la ley de Presupuesto	«	80.000
21° Para atender á gastos indispensables en la Penitenciaría hasta fin de año, por diferencia en el Presupuesto vigente	«	25.491 71
22° Al Gobierno de la Provincia de San Juan; gastos hechos en la difusion de la educacion comun, durante el 3° cuatrimestre	«	3.662 89
23° Al Gobierno de la Provincia de Corrientes; id, id el 1° cuatrimestre	«	10.407 76
	$	170.542 70

Art. 2° Comuníquese al P. E.

E. WILDE.

—

Sr. Lucero—La Comision de Hacienda ha revisado con prolijidad los espedientes á que este crédito se refiere. Vienen debidamente comparados y han seguido todas las tramitaciones que son de ley y las partidas que arrojan, son las que se solicitan del Honorable Congreso, por haberse cerrado ya el ejercicio en que debieron ser pagados.

Hay dos de estos créditos, que merecieron algun estudio especial de la Comision, uno es el que lleva el núm. 50: diversos gastos extraordinarios en el Departamento de justicia etc. Sobre esto no venia ningun espediente; pero el P. E. en el mensage esplica de una manera satisfactoria la necesidad de esa partida. La otra es la núm. 21, sobre la cual tampoco venia espediente de los gastos hechos; pero se trataba de gastos indispensables hechos en la Penitenciaría, porque el inciso 1.° item 4.° del presupuesto fijaba una suma insuficiente para aquel objeto.

En vista de estas consideraciones la Comision no tuvo inconveniente en despachar el proyecto favorablemente, puesto que todos los demás créditos vienen debidamente comprobados de conformidad con la ley de contabilidad.

Se vota si se aprueba en general el proyecto y resulta afirmativa.

Sr. Febre—Que se dén por aprobados los incisos que no se observen.

(Apoyado).

Así resuelto, se aprueban sin observacion los incisos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.° y 9.°.

En discusion el inciso 10.

Sr. Gomez—Desea saber que empleo público es este de la comision al monumento del Sr. Larroque, que tiene 250 fuertes de sueldo.

Sr Ministro de J. C. é I. P.—Es una cantidad que vá á entregarse al tesorero porque supongo que ha de invertirse en el monumento, y corresponde á un sueldo del Sr. Larroque

Sr Gomez — Ya comprendo: estoy satisfecho.

Se aprueba la partida así como la siguiente hasta la 19 inclusive.

En discusion el inciso 20

Sr Gelabert—He sabido por haberlo consultado al Sr. Ministro, que en esta partida no se ha incluido la cantidad de 2400 patacones, presupuestada el año 80 para refacciones en el templo de Goya.

Con motivo de los incidentes de aquella época no hubo lugar á que se entregaran esos 200 patacones mensuales, y de acuerdo con el Sr. Ministro, propongo que se aumente esta partida en 2,400 pesos para reparar esa falta, que entónces no pudo tenerse en cuenta y hago mocion en ese sentido.

(Apoyado).

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—La cantidad á que se refiere el Sr. Senador por Corrientes ha sido pedida por el P. E. en otra fecha, y entiendo que la Peticion se halla en la Cámara de Diputados; pero no tengo inconveniente en aceptar que en este crédito se incluya esa partida.

Sr Gomez—Pued incluirse en otro inciso esa partida.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Es lo mismo.

He tenido ocasion de ver el templo de Goya y es realmente lastimoso que no se continúe trabajando: está á punto de terminarse y las lluvias, la intemperie, los vientos van á destruir, y parte de la obra si no se concluye. Es un templo cuya construccion ha durado veinte cinco años, y mientras tanto la poblacion de Goya ha crecido mucho y no tiene un templo que corresponda á su poblacion, á la aspiracion de sus moradores.

El templo es de una arquitectura muy bella, con poco gasto puede concluirse y por lo tanto yo creo que seria conveniente para en caso de que el otro crédito no fuera despachado, que se aceptara la indicacion del señor Senador por Corrientes.

Sr. Gomez—Yo iba á aceptar la indicacion del señor Senador por Corrientes para incluir en otro inciso la partida destinada al templo de Goya, mucho mas cuando se dice que la cantidad ha sido votada y que no se ha entregado por que ha vencido el ejercicio del presupuesto, y seria incluido indudablemente en ese inciso como gasto del ejercicio vencido; pero me parece un poco irregular la manera como la Comision propone esta partida de ochenta mil fuertes, por que dice: «para diversos gastos extraordinarios del Departamento de Justicia» sin espresar esos gastos como es costumbre hacerlo cuando se trata de votar créditos suplementarios. Así es que si no se determinan los gastos á que responde la partida, para juzgar si han sido bien hechos y para tener conocimiento de la cantidad invertida, si es que se ha invertido ya, voy á votar en contra.

Sr. Lucero—La Comision hizo á este respecto algunas observaciones al P. E., y este entonces remitió todos los comprobantes relativos á este crédito, á pesar de que menciona tambien en el mensaje con que lo remite, que se ha visto en la necesidad de gastar mayor cantidad que la que se asigna en el presupuesto para la instalacion de los tribunales en la Capital: no solamente se ha gastado en el mobiliario, sinó en la creacion de ciertos empleos completamente indispensables para la administracion de justicia. El fiscal no podia encargarse del gran número de causas que tiene si no se le daban escribientes.

Por consiguiente, si el señor Senador desea que se detalle este proyecto, se puede poner en vez de una, todas las partidas; yo creo que no habrá inconveniente; ó si prefiere el señor Senador que se lea el detalle, puedo hacerlo, tengo á la mano los antecedentes.

Sr. Gomez—Yo lo que encuentro malo es la forma en que se ha hecho el despacho, pues esas partidas deberian detallarse en la órden del dia, como se acostumbra y como es lo regular tambien. Se dice que se ha gastado en mobiliario y en lo mas indispensable; pero me parece que así en globo no podemos votar ochenta mil pesos.

Sr. Lucero—En la ley de organizacion de los tribunales se autoriza al P. E. para que haga los gastos necesarios en la instalacion de los tribunales de justicia y del archivo general. Se ha hecho esa instalacion, pagándose de esa cantidad, además, dos oficiales primeros, seis escribientes y un portero para el archivo, que no están en el presupuesto pero que son indispensables, por que de otro modo no podria haber archivo en los tribunales. Para las Cámaras de Apelacion en lo Civil......

Sr. Gomez—¿Me permite? En mi concepto no se deben votar las partidas en conjunto, sinó decir: tal empleado con tal sueldo, ó ir detallándolos, para poderlos incluir despues en el presupuesto; por que si se dice: para empleados, tantos pesos, no importa crear el empleo.

Por consiguiente hago mocion para que este inciso vuelva á Comision y esta nos lo presente detallado diciendo: muebles, tanto; tantos empleados con tal sueldo, tanto.

(Apoyado).

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Yo me he de oponer á la mocion del señor Senador, por considerarla inútil. No es exacto que sea una obligacion ir en el detalle hasta el infinito, cuando se trata de pequeñas partidas, de sueldos de porteros, de sueldos de auxiliares, no se necesita poner todo en la órden del dia; lo que requiero saber la Cámara para votar con conciencia, es si el gasto ha sido hecho ó si la partida es necesaria, nada mas, no necesita verlo escrito en la ley.

Sr. Gomez—Crear empleos y fijar sueldos.

Sr. Ministro de J., C. é I. P.—Permítame el señor Senador. Si el Sr. Senador desea esplicaciones respecto á una partida, ahí está el miembro informante de la Comision que se las dará.

Sr. Gomez—Deseo votar el sueldo y el empleo.

El Ministro de J., C. é I. P.—Pido al señor Presidente que no permita que me interrumpan. No es por que me molesten las interrupciones del señor Senador, sinó porque no consigo dar á quien deseo complacer, todas las razones que tengo para contrariarlo en su mocion, nada mas.

¿Qué le habria costado al P. E. y á la Comision hacer una larga lista? Nada absolutamente, es cuestion de escribientes. Si el señor Senador pregunta en qué va á invertirse esta partida y el miembro informante de la Comision se lo dice y cada uno de los señores Senadores, y todo el Senado está conforme con las esplicaciones dadas ¿á qué va á volver el proyecto á Comision? ¿para qué se haga una lista? ¿para qué la redacten? Pero es una futilesa. Desde que el miembro informante y yo estamos prontos á dar los detalles mas minuciosos de esta partida ¿para qué va á volver á Comision? ¿con el objeto de demorarla?

Me he de oponer á la mocion porque no la encuentro fundada.

Sr. Gomez—Pido la palabra.

En primer lugar el señor Ministro no puede decirnos que el Senado está conforme con las esplicaciones que se han dado, porque eso resultará de la votacion de mi mocion: si la rechazan quiere decir que está conforme.

En segundo lugar, despues que el miembro informante me ha dado los datos que he pedido, creo mas necesario que vuelva la partida á Comision, porque segun se vé, se crean empleos y se acuerdan sueldos, y no es un detalle que el Congreso no deba conocer y sancionar. Al crearse empleos y establecer sueldos, deben incluirse en la ley de presupuesto si no lo están, pero indudablemente pueden ser creados por ley tanto los empleos como los sueldos. Así es que no se puede votar en una partida en comun como están aquí.

Por eso deseo que pase el despacho á Comision para que se detalle lo que se ha gastado en moviliario é instalacion de los tribunales, y al mismo tiempo se voten los empleos y sueldos correspondientes que el P. E. propone en su Mensaje.

Sr. Ministro de J., C. é I. P.—En el nuevo presupuesto están incluidos los sueldos de estos empleados con que ha sido indispensable dotar ciertas reparticiones, pero como esto se refiere á gastos hechos, no se ha creido indispensable hacer en el despacho de la órden del dia la enumeracion en detalle de ellos. Por lo demás, esto no es propiamente crear empleos, es aprobar los gastos que ha hecho el P. E.

Más podria decir al señor Senador, y creo que esto le seria agradable, dado su celo porque las cosas marchen bien, y es que al pedir estos ochenta mil pesos el P. E. no desea solamente obtener esa cantidad para satisfacer gastos hechos, sinó tambien para ponerse en condiciones regulares y no venir el año entrante con nuevos créditos suplementarios. Por ejemplo, el presupuesto que rige actualmente para la Penitenciaría, fué colocado imprevisoramente en el del año 78, cuando la Penitenciaría ahora, con relacion á lo que era el 78, arroja una diferencia muy grande en aumento de habitantes, de personal, en fin. Ese presupuesto no era, pues, suficiente, de manera que en el primer mes ya se vió que el gasto hecho por la Penitenciaría era escesivo.

Entonces el P. E. dice: Si en Enero ó Febrero se gastó tanto, no habiendo razon para que se gaste menos en los meses siguientes, resulta un déficit en el presupuesto y para cubrirlo pido de antemano un crédito suplemantario. Sé positivamente que voy á gastarlo y es necesario que lo pida.

Las demás partidas que interesan al señor Senador por San Juan, representan sumas tan insignificantes, que no vale la pena de molestar á la Comision exijiéndole un nuevo despacho.

Sr. Gomez—Viene englobada una partida de ochenta mil ftes. q' es una cantidad de consideracion. Nosotros podemos dar el crédito q' se quiera á la Comision, pero la Comision debe tambien dar satisfaccion al Senado, y decir á q' objeto se destina la suma que en ella se determina.

El señor Ministro dice que en esa partida están incluidos los gastos para la instalacion de los tribunales, del archivo y el pago á algunos empleados que se han nombrado, gastos que no estaban presupuestados. ¿Qué cuesta, pues, decir para tal objeto tanto, para tal otro cuanto....

Sr. Ministro de J. C. é I. P -Está aquí.

Sr. Lucero—Cuando estaba dando las esplicaciones, me interrumpieron para hacer una mo-

Podia decir tambien al señor Senador ese despacho está hecho. Cuando la Comision manda un despacho á la Cámara es claro que aprueba todos y cada uno de sus términos. Al aprobar la partida esta en globo, cuyos detalles le han sido suministrados, es claro que aprueba el sueldo de escribientes y las partidas para gastos que figuran en ella.

No veo, pues, objeto en que vuelva á Comision.

Yo quisiera que siguiera por escepcion en esta vez concluyéramos con este asunto.

Si volviera el despacho á Comision, ella no podria decir una palabra mas; lo único que haria es redactar en renglones separado aquello que viene en globo.

Sr. Argento—Yo he apoyado al H. Senador por San Juan en su mocion, y desearia que el señor Ministro fuera deferente en salvar ciertos escrúpulos que yo tambien tengo, no porque dude en lo mas mínimo de la lealtad con que se procede en este caso, sinó únicamente porque se sale de la regla establecida en el Senado. No me parece tampoco que al tratarse de un asunto de esta naturaleza haya un Senador que ni remotamente abrigue la mas leve sospecha respecto de él.

Sr. Lucero—Tengo los detalles......

Sr. Argento—Yo iba á hacer esta observacion, permítame el señor Senador. Algunas de estas partidas que importan la creacion de empleos, deben proceder de una ley, que por el hecho de establecerse un gasto no se establece el empleo, se necesitan distintos trámites en este caso.

Por eso creo que seria conveniente que se diera una satisfaccion al Senado.

Si los señores de la Comision dicen que tienen todo pronto ¿qué los cuesta presentarnos mañana otro despacho, detallándolo todo? No es por que dude de la palabra del señor Ministro ni de la Comision, pero como es una satisfaccion que pido para el Senado.....

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—¿Qué objeto tiene el señor Senador en ver por escrito lo que se le puede decir en esta sesion?

Sr. Argento—Porque deseo que se dé una satisfaccion al Senado, detallando en lo que se van á invertir estos ochenta mil pesos. Es mas cuestion de escrúpulo que otra cosa.

Sr. Gomez—Por lo menos de los empleados que en calidad de permanentes se crean.

Sr. Lucero—Yo iba á dar las esplicaciones que piden los señores Senadares, pero no tuvieron la amabilidad de dejarme terminar el informe que habia empezado.

De los 80,000 pesos se han invertido 28,060 en la instalacion de los tribunales y del archivo y en la provision de la cárcel correccional. Estas necesidades que se han llenado son de tal naturaleza que la Comision no ha podido menos que aconsejar á la Cámara apruebe el gasto que se ha hecho con ese objeto.

Despues viene la instruccion pública. En la distribucion hecha de las asignaturas en los diversos colegios se ha visto precisado el P. E. á aumentar en algo los presupuestos en cada uno de los colegios porque no era posible que algunos profesores quedasen sin asignaturas ó sin pagárseles los servicios por ellos prestados.....

Sr. Argento—Pero esto es materia de ley.

Sr. Lucero—... Y con ese objeto se ha invertido la suma de 21,350 pesos en todos los colegios y escuelas normales de la República.

Sr. Ortiz—¿Un aumento de sueldo fuera del presupuesto?

Sr. Lucero—No es aumento de sueldo, es para pago de asignaturas creadas por ley, que no se habian provisto en el presupuesto.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Un detalle pueda convencer al señor Senador de esta necesidad. En el Colegio Nacional de la Capital se ha creado la facultad de humanidades y la de economía política. La creacion de estas aulas originó un gasto de 21350 pesos.

Pero todos los alumnos que asisten á la Facultad de Humanidades van al Colegio Nacional produciendo una economía de mas de 15.000 fuertes, por lo que corresponde á Buenos Aires. Qué tiene que el P. E. haya estendido su presupuesto para atender á la educacion de estos alumnos que asisten á la Facultad de Humanidades. Parece que está disculpado en este caso el gasto.

Sr. Ortiz—Pero esos alumnos iban á cátedras que estaban reglamentadas por profesores establecidos.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—En la Facultad de Humanidades sí; pero ha aumentado considerablemente el número en el Colegio Nacional; por consiguiente ha sido necesario aumentar el personal docente, porque es claro que si en una clase caben cien alumnos no caben 200 ni 300, y es necesario dividir las clases.

Sr. Ortiz—¡Y por qué no se ha pedido el aumento de ese personal?

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Eso no era posible.

Sr. Ortiz—Pero despues que lo ha hecho...

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Porque cuando se hizo no estaba reunido el Congreso.

Sr. Lucero—Y no era posible á los alumnos que esperasen á que se abriese el Congreso.

Además, esta suma esta complementada por gastos de alquiler de casa de las oficinas del mercado 11 de Setiembre y Constitucion.

Tengo estas partidas en globo, pero vienen algunas con detalles, y la Comision propone que se aprueben estos créditos, por que en su concepto estan perfectamente justificados, puesto que el P. E. estaba autorizado para hacer estos gastos; pero la verdad es que si un colegio tiene un profesor para dar leccion á 200 niños, cuando se representan 400 no se les puede educar con el mismo personal es necesario aumentarlo.

Sr. Argento—No es esa la cuestion; es que tienen que detallarse estos gastos; el detalle es de práctica y de reglamento y es lo que reclaman en este caso; yo no veo por que puede haber dificultad para se que siga la práctica establecida hasta ahora.

Yo no estoy habilitado para votar así en globo una cantidad dada.

Sr Gomez—Como se vé, por los informes del miembro informante y del señor Ministro, el ha aumentado el personal docente de algunas escuelas ó colegios. Será muy acertada la medida no obstante esos empleos deben crearse por ley.

Pero, no solamente quiere que se apruebe la creacion de empleos y sueldos, sobre lo que el Sr. miembro informante nada nos ha dicho, y sobre cuanto importa, sinó que se ha de sancionar esto en globo;—para profesores que ha tenido á bien crear.

Pero no es conveniente, esta forma de pedir la aprobacion de medidas tomadas tan ampliamente:—He tenido á bien crear; vale tanto, por consiguiente, solicito un crédito.

Na es esa la manera de establecér sueldos y crear empleos, por mas necesarios que hayan sido.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Parece que el Sr. Senador está en un error respecto á esto de creacion de empleos. Con referencia á los profesores, no hay ninguna ley que marque el número de ellos en los colegios; no hay ley alguna que marque el número de asignaturas, ni hay detalles en el presupuesto.

El presupuesto dice: profesores tanto fuego, el P. E., por un acuerdo ha dicho: Para profesores, tanto mas, por que era indispensable y haciendo uso de una facultad, viene á pedir la aprobacion del Congreso para eso que hizo en fuerza de la necesidad.

Ya no veo en eso nada de irregular.

Ahora, la ley de la organizacion de los tribunales dice: «Debe haber un archivo; para que haya un archivo es necesario que haya un archivero y para que pueda mantenerse abierta una oficina, es necesario que haya oficinistas. No podemos suponer que el presupuesto quiso que hubiera archivo sin archivero y oficinas sin oficinistas, y entonces el P. E. por un acuerdo dijo: Voy á dotar al archivero con tal sueldo y á los oficinistas con tanto, y viene á pedir la aprobacion del Congreso para eso.

No son pues creaciones de sueldo en realidad, como no lo hace tampoco la Cámara y no se puede pedir al P. E. que proceda de una manera diferente á ella. No todos los empleados son creados por ley del presupuesto; muchos vienen así, sin consignar una partida y de ahí resulta la creacion de un puesto.

Hay muchos puestos en la administracion que no han sido creados por ley, sinó que se han establecido las dotaciones en el presupuesto; nada mas. A esta categoría pertecen todos los profesores de los colegios nacionales. No hay nombramientos respecto de ellos que sean creados por ley. Lo único que hay es la fijacion de las partidas en el presupuesto.

El argumento, pues, del señor Senador por San Juan falla por su base; no ha habido creacion de empleos al aumentar el personal docente en los colegios nacionales.

Sr. Gomez—Sí, se aumenta el presupuesto.

Sr. Ministro—No se fija en esto; que ha habido una economía de 20,000 patacones, que bien podrá servir para disculpar este pequeño gasto, que no alcanza, por lo que hace á la instruccion pública, á 21,350 pesos.

Sr. Paz—Me permite una pregunta? Tiene el honorable ministro los datos necesarios para descomponer estas partidas?

Sr. Ministro—Los tengo; no los he leido por no fastidiar á la Cámara.

Sr. Paz—Por que podria decir apropósito de profesores: Para profesores, tanto; para tal otra cosa, cuanto.

Me parece que así no tendria un solo voto en oposicion.

Sr. Presidente—Hay una mocion hecha. La mocion del señor Senador por San Juan.

Sr. Lucero—Podria levantarse la sesion.

Sr. Argento—Podria modificarse en este sentido: que para la próxima sesion traiga la Comision los detalles.

Sr. Gomez—Especialmente sobre los nuevos empleos.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Esos empleos han sido creados por ley; lo único que ha sucedido es que se ha olvidado la Cámara de poner la dotacion.

Sr. Lucero—Yo creo que se evitaria la discusion levantando la sesion, y la Comision podria presentar esos detalles el martes.

Sr. Paz—Si el señor Ministro tiene los datos no es necesario levantar la sesion.

Sr. Gomez—Yo hago mocion para que se levante la sesion y que el Martes traiga la Comision los detalles.

Sr. Presidente—Se va á votar si se levanta la sesion para continuar el Martes la discusion de este asunto.

Sr. Gomez—Con la condicion de que la Comision traiga los detalles.

Votada la mocion en esta forma; si se levanta la sesion, resultó negativa.

Sr. Arjento—Yo pido entonces que se lea el detalle por el secretario.

Sr. Secretario—(Lee)—«10,000 pesos para cubrir los gastos de instalacion de los tribunales de justicia y de las oficinas del archivo general.

Sr. Gomez—Así, entran los sueldos del archivero y demas?

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—No señor; son 10,000 entregados para comprar muebles, alfombras y todo lo necesario para la instalacion de los tribunales.

Sr. Gomez—Está bien.

Sr. Secretario—(Lee) «Al archivero 280 »

Sr. Gomez—Yo desearia que se votara esta partida, y que el miembro informante nos dijera si se ha dado cuenta del trabajo que tiene ese archivero; de manera que merezca la dotacion.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Los secretarios de la Cámara tienen 280 $. El archivero tiene este trabajo inmenso: Recibir de todas las escribanías todos los espedientes, todos los documentos que hay, darle colocacion; lo que no se puede hacer si no paulatinamente, tanto que hasta ahora no se han recibido sinó de tres escribanías; hacerse cargo de estos documentos, formar los índices, y entrar en un trabajo tan minucioso y tan pesado que yo me atrevo á informar á los Sres. Senadores que creo que es un acto de virtud grande el del que hace el actual encargado del archivo al someterse á un trabajo tan pesado por tan escaso sueldo, pues se puede ir á ver que clase de trabajo verifica, diariamente este mes; este empleo va á beneficiar al erario, por que en la revision de los espedientes, todas las hojas que ha encontrado que no han sido repuestas, los cobra á los que estaban en la escribanía y se han verificado ya algunos cobros que importan una suma para el erario; y no hay mas que saber que la categoría del empleo merece este sueldo.

Sr. Paz—No tiene otro encargado?

Sr. Ministro—No señor.

Sr. Presidente—Se va á votar.

Sr. Argento—Creo que no hay observacion.

Sr. Gomez—Yo señor, conformo; lo único que quiero es que se vote el empleo.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba la partida: archivero, se aprueba.

Se leyeron y se dieron por aprobadas sucesivamente las siguientes partidas:—

Dos oficiales primeros á 200 c/u.
Dos escribientes á 100.
Un Portero 20.

Sr. Secretario—Como estas partidas son por todo el año, hay que aumentar para hacer la cantidad de 10,000 pesos.

Sobre en seguida:
«Para la Cámara de apelaciones en lo civil—«Cuatro escribientes á 50 $ c/u.»

Sr. Gomez—Desearia saber si esta creacion ha sido hecha por el presupuesto de este año.

Sr. Ministro de C. J. é I. P.—Desde la instalacion del Archivo; todo eso está tomado en cuenta en el cálculo que se ha hecho. Así es que desde esa época tiene que hacer la cuenta el Sr. Secretario para formar la partida.

Sr. Figueroa—El Secretario puede hacer el cálculo, tomando por punto de partida la fecha de la instalacion del archivo hasta el fin del año,

Se dá por aprobada la partida y se lee:
«Dos idem para el Fiscal de la Cámara á 40 $.» 80 $ »

Mayordomo	100 »
Ordenanza	25 »
Cuatro peones á 20 pftes mjc.	80 »

Sr. Gomez—Estos peones ¿serán porteros?

Sr. Ministro de J., C. é I. P.—Son peones para la limpieza del grande edificio dónde están instalados los Tribunales, edificio que no puede barrerse ni limpiarse, ni cerrarse, ni abrirse por sí mismo; son peones indispensables para ese servicio.

Sr. Dávila—Y los porteros ¿qué hacen?

Sr. Ministro de J., C. é I. P.—No hay porteros.

Se aprueban las partidas anteriores y se lee:
«Para el servicio del Procurador General de la Nacion:
«Un escribiente 40 pfts.
«Para el Ministerio de J., C. é I. Pública:
«Cuatro escribientes á 50 pfts. cada uno.
«Un Portero 30 pfts.»

Sr. Gomez—¡Que no está dotado en el presupuesto vijente este Ministerio con todos los empleados necesarios?

Sr. Ministro de J., C. é I. P.—Absolutamente no está: y no solo este Ministerio está dotado con suma imprevision, sinó tambien los demás.

Cuando me recibí del Ministerio, habia seis escribientes menos de los que eran indispensables para el servicio, y habia en su lugar supernumerarios que hacian ciertos trabajos de mero detalle.

Además, el Inspector tenia dos escribientes que servian en el Ministerio, y ahora no están. Es una economía muy mal entendida aquella que consiste en disminuir los empleados, sin disminuir el trabajo, porque es claro que este se retarda con perjuicio de los intereses particulares, perjudicando por lo mismo los generales tambien.

Sr. Gomez—Yo voy á votar en contra de la partida.

La ley de presupuesto se está discutiendo actualmente en la Comision de la Cámara de Diputados, y es allí dónde debe reclamarse ó demostrarse la necesidad de esos empleados

Sr. Ministro de J., C. é I. P.—¿Y de dónde se va á sacar para pagar este gasto que ha sido hecho para llenar las deficiencias del presupuesto?

Sr. Gomez—Es que el P. E. no tiene facultad de remediar las deficiencias del presupuesto, aumentando empleados y sueldos. Si así fuera, en vez de un presupuesto de diez, podria hacerlo de quince ó de cincuenta.

Sr. Ministro de J., C. é I. P.—No es del todo exacto que el P. E. no tenga facultad para hacer ciertos gastos indispensables, como son estos.

El Sr. Senador se fija, á pesar de la declaracion que hago, en dos ó tres escribientes, tan indispensables, que era imposible poder marchar sin ellos, y no se fija en otros sueldos que debian llamarle mas su atencion.

Yo digo que el P. E. tiene facultad de mandar hacer ciertos gastos indispensables, en beneficio de la Nacion misma: cuando el edificio de un colegio amenaza derrumbarse y no hay en el presupuesto ninguna partida para ese objeto, el P. E. manda componer el colegio y paga el gasto, dando cuenta en seguida.

Cuando en un buque de la Armada se hace un rumbo y no hay partida presupuestada para componer los rumbos, el P. E. manda tapar el rumbo y pide en seguida al Congreso que vote la partida necesaria para cubrir ese gasto.

La ley del presupuesto es una ley previsora; pero no es ni puede serlo tan completamente, que no sea necesario hacer ningun otro gasto en todo el año, por mas que tengan lugar acontecimientos imprevistos.

Sr. Gomez—Es por eso que se renueva todos los años.

Sr. Ministro de J., C. é I. P.—Sí; pero es imposible, por grande que sea la prevision del Sr. Senador, que llegara á preveer todos los gastos que pudieran ser necesarios.

Sr. Cambaceres—¿No tiene eventuales?

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—No señor, no hay eventual para todo esto: los SS. Senadores y DD. son tan parcos en materia de eventuales, que ya estaban agotados en el mes de Abril.

Sr. Gomez—Yo, señor Presidente, no rechazo esta parte del crédito que pide el señor Ministro, porque considero que efectivamente son necesarios esos empleandos; pero creo que es establecer un precedente pernicioso, cuando el Congreso ha votado tantos empleados para tal oficina admitir que el P. E. los aumente al dia siguiente de la clausura del Congreso. De esa manera el Presupuesto vendria á ser completamente inútil, puesto que el P. E. estaria autorizado para alterarlo como lo creyere conveniente.

Solo un año dura el presupuesto, y cada año se revisa; es entónces la oportunidad de hacer notar la deficiencia de las sumas votadas y la necesidad de aumentar empleados.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—No se trata de empleados creados sinó de gastos hechos.

Sr. Gomez—Es una teología que no puedo admitírsela.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Se trata del trabajo encomendado á individuos en comision, que no tienen empleo, porque no están votados en el presupuesto. Así es que todo esto debe mirarse como un gasto hecho para llenar necesidades del servicio. Es para cubrir esos gastos que el P. E. viene á pedir este crédito.

Sr. Gomez—Si se pudiera así alterar el presupuesto, al fin del año podria ser doble.

Sr. Figueroa—Yo creo que ha habido la mayor franqueza por parte del señor Ministro al declarar que se han aumentado esos empleados en el ministerio, donde apesar de que existen muchos supernumerarios no son bastantes para atender al servicio. Lo que hay es que, por aparentar que se hacen economías, los presupuestos se votan muchas veces con un personal menor del que se necesita.

Tengo conocimiento que en una oficina de correos existen permanentemente dos empleados con el nombre de supernumerarios, que se pagan de eventuales; nada mas que porque no hay la franqueza de decir que se necesitan dos empleados mas, sinó para pedir aumento de sueldo, como si con aumentar los sueldos de los empleados que existen se pudiera suplir la falta de otros.

Parece que el señor Ministro al entrar al Ministerio ha encontrado que el trabajo estaba mal desempeñado por empleados supernumerarios, y comprendiendo que se necesitaban algunos empleados mas, ha tenido la franqueza de decirlo y de venir á pedir que vote ese gasto.

Quiere decir que el señor Ministro no quiere tener empleados supernumerarios para pagarles con eventuales sino empleados creados en virtud de una sancion espresa del Congreso.

Es en virtud de esta franqueza que yo le doy mi voto.

Sr. Lucero—Yo tambien creo que no se puede establecer, como regla general, el sistema de alterar la ley de presupuestos por medio de nuevas creaciones de empleados; pero que, cuando es indispensable hacer algun gasto para el mejor servicio público, aunque ese gasto no esté previsto en el presupuesto, el P. E. puede hacerlo. Para eso está el buen criterio del Congreso, para ver si el gasto ha sido ó no indispensable.

Se dió por aprobada la partida leida, lo mismo que las siguientes que se leyeron despues:
Para la Cárcel Correccional

Un practicante interino.........	60 $
Provision de víveres para la misma cárcel..............	120 «

Sr. Gomez—Desearia saber si esta provision se ha hecho con arreglo á la ley vigente, por licitacion.

Sr. Lucero—La Comision no le ha preguntado al señor Ministro si para hacer la provision de la Cárcel Correccional, se ha llamado ó no á licitacion pública.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Debo suponer que sí, pero como este servicio estaba ya establecido, no he tenido ocasion de preguntar en que forma se hace esta provision. Yo supongo que es por licitacion.

Sr. Gomez—Yo supongo que no; pero creo que la licitacion no alteraria el valor, porque eso no está reglamentado.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—El crédito que se pide es para llenar el déficit que se ha producido en los cinco meses anteriores á consecuencia de no haber alcanzado la cantidad votada, y el que ha de producirse en los siguientes. Como de todo esto se ha de dar cuenta y no puede invertirse esta cantidad sinó en aquello que se determina, me parece que no pueda haber dificultad en votar esta cantidad.

Sr. Gomez—La Comision no puede informar en qué forma se hace esta provision!

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Parece que se estraña el asunto de que nos ocupamos la pregunta del señor Senador. Sin embargo, yo podria decirle todo eso con exactitud si señor Senador mañana, tomándome algun tiempo para recojer los datos.

Sr. Gavier—La provision se hace por licitacion; pero el aumento de presos aumenta el gasto.

Sr. Gomez—Es lo que no sabia.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Yo encuentro que la pregunta es estraña al asunto que se discute.

Si el señor Senador tuviera datos para creer que esa provision no se hace contra la ley, ese punto debe ser materia de una interpelacion. Yo no tengo aquí los datos para decirlos, pero repito que la pregunta me parece estraña al objeto de que nos ocupamos.

Sr. Gomez—El señor Ministro me obliga á dar una esplicacion.

No es estraña la pregunta al objeto de que nos ocupamos, puesto que su contestacion determinará mi voto en esta cuestion; si la provision no se hiciera con arreglo á las leyes que determinan la manera de hacer este servicio, yo le negaria mi voto, porque estaria mal hecho. Por eso considero que es pertinente mi pregunta, y estraño que el señor Ministro no pueda darme esta esplicacion, porque él debe saber como se hace este servicio á su cargo.

Sr. Ministro de J. C. é I. Pública—El señor Senador puede pedirme en un momento dado un detalle que yo no tenga en ese momento; y no lo tengo, por que no se me habia ocurrido que se podria dudar de si estaba bien hecha esta provision que se ha hecho por licitacion.

Sr. Gomez—Eso podria haberme dicho, y habriamos concluido.

Sr. Secretario—Las partidas para la provision de la cárcel, son, por una parte 18,060, y por la otra 4,500.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueban estas dos partidas.

Se votan y resultan aprobadas.

Se aprueban igualmente los siguientes:

Instruccion Pública

Exeso en la distribucion de asignaturas de los Colejios Nacionales y Escuelas Normales, de las presupuestadas por mes.

Del Colejio Nacional de la Capital	$	750
« « « de Córdoba	«	120
« « « de Tucuman	«	90
« « « de Uruguay	«	10
« « « de Mendoza	«	20
« « « de Rioja	«	10
« « « de Catamarca	«	65
« « « de Santiago	«	160
De la Escuela Normal de Varones de la Capital	«	260
De id id id de mujeres de la Capital	«	20
De id id id de Varones de Paraná	«	4600
De id id id id mujeres de Mendoza	«	70
De id id id id Varones de Catamarca	«	100
Para el Colegio Nacional de Jujuy	«	1739 94
Id los Colgeios Nacionales de Catamarca, Salta y Tucuman	«	8230 89

Se lee:

Para la Escuela Normal de Catamarca	«	12246 16

Sr. Ortiz—Desearia que el señor Ministro me diera algunas esplicaciones respecto de esta partida para útiles del Colegio de Catamarca.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Respecto de esta partida diré al señor Senador que lo solicitado por los Colgeios Nacionales ascendia á una suma mayor de lo que les asignaba el Presupuesto.

Otro dato; cuando me hice cargo del Ministerio los pedidos de los útiles para los Colegios excedian á lo presupuestado, de tal manera que me ví obligado á devolvér á los rectores dichos pedidos, como consta á algunos señores Senadores, para que los redujeran, sin lastimar la instruccion ni interrumpir su marcha, sino tratando de hacer la mayor economía posible.

Si se equivoca uno en sus negocios particulares ¿cómo no ha de equivocarse en los agenos, sobre todo cuando están entregados á tantas manos!

La economía hecha en el presupuesto es de 29,016 pesos; y si el Senado tiene á bien criticar al P. E. cuando hay esceso de gastos, es justo que lo alabe cuando hay economía.

Sr. Gomez—Haremos las dos cosas.

Sr. Villanueva—¿A cuánto asciende la partida para útiles de la Esbuela Normal de Catamarca?

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—A 12,246 pesos, la de varones.

Sr. Villanueva—Me parece que es algo escesiva.

Sr. Gomez—Desearia saber si en esta partida entra parte del edificio, ó si es para pagar el mobiliario, porque si es solamente para esto último votaré en contra cualquiera que sea la manera como se haya hecho el gasto, pues no creo que pueda invertirse una suma tan crecida para una escuela como la de Catamarca.

Sr. Ministro de J.C. é I. P.—Si entrara en el moviliario, globos, aparatos y figuras para (i número anatómico de que se enseñan rudimentos en algunas escuelas normales y ejemplares de vejetales para el estudio de la botánica, no es mucho....

Sr. Padilla—No tiene sinó láminas, señor, y es una escuela pobre en mobiliario y aparatos.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—El Sr. Senador ha estado en Catamarca?

Sr. Padilla—Sí, señor, y sé que el director de aquella escuela no sabe lo que tiene entre manos, y que no tiene otra cosa quehacer sino recibir el sueldo cada mes.

Sr. Ministro de J., C. é I. P.—Podria verse el expediente.

Sr. Gomez—Seria mejor suspender la sesion, porque no teniendo conocimiento exacto de la inversion de esta partida, votaré en contra de ella.

Sr. Ministo de J.C. é I. P.—El expediente esta en manos de la Comision y puede verse.

Sr. Presidente—El señor Secretario me informa que el expediente no está en el Congreso.

Sr. Villanueva—Hago mocion para que se levante la sesion.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Antes debo dar cuenta al Senado de un telégrama que se ha recibido de la Legislatura de Santiago del Estero.

Sr. Argento—Dejémoslo para el mártes.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Entonces pasará á la Comision de Negocios Constitucionales que es la encargada de entender en este asunto.

Varios Sres. Senadores—Que se lea.

Sr. Presidente—Se ha hecho mocion para levantar la sesion.

Sr. Lucero—Puede leerse el telégrama y en seguida levantar la sesion. Sabemos cuál es la situacion de Santiago del Estero, y quizá sea algo urgente.

(Apoyado.)

Leidos los primeros párrafos del telegrame aludido, dice el

Sr. Argento—Hago mocion para que se pase á Comision de Negocios Constitucionales es un documento que no se puede leer en público.

(Apoyado).

Sr. Presidente—A la Comision de Negocios Constitucioneles.

En seguida se levanta la sesion siendo las 6 p. m.

INDICADOR

DOLORA Y CANTARES — 15ª edicion aumentada. Un tomo en 8º, de 576 páginas con el retrato y autógrafo del autor, 60 $. Libreria de la Merced, Cangallo número 72.

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla; se vende en el *Molino Ricadacia*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribanía y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 264.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maipú.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 764.

GRAN CAFÉ ARGENTINO— Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumería, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo. Cangallo 212.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 25 (altos).

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Faleras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schoch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fe 516 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

A. RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

Seccion para todos

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR 20,000 PESOS FUERTES
Billetes á un patacon
Se juega en Villa Mercedes el Jueves 7 del corriente.
Los estractos llegan el Sábado 9 por la mañana.

VINO DE CHAPOTEAUT CON PEPTONA PÉPSICA

NUTRICION — ALIMENTACION

Los alimentos diarios se transforman en el estómago, por el jugo gástrico, en una sustancia asimilable llamada *peptona* que pasa directamente á la circulacion para formar las carnes, los músculos y los huesos. Pero, cuando el estómago está enfermo, no posee la energía necesaria para digerir los alimentos. M. CHAPOTEAUT, con la carne de vaca transformada en Peptona por medio de la Pepsina, obtiene un producto del todo parecido al que forma el estómago, y permite nutrir á los enfermos más gravemente afectados, hasta los que no pueden tolerar *ninguna clase de alimentacion.*

Conviene á los anémicos, á los tísicos, á los enfermos del estómago, á los convalecientes, á las personas pribadas de apetito, asqueadas de los alimentos, agobiadas, por el trabajo ó una alimentacion insuficiente. Asegura la riqueza de la leche en las nodrizas, facilita el desarrollo de los niños, su aumento de peso, y sostiene á los ancianos y á los diabéticos.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias y Droguerias

Loteria del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
A PESOS 12 1/2 mjc. EL QUINTO
Se juega el Mártes 5 de Setiembre á las 8 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe
PREMIO MAYOR $ 8,000 PESOS FUERTES
Ó SEAN $ M. C. 200,000
Se juega en el Rosario el 2 de Setiembre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene 10 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale sesenta y dos pesos mjc. y el quinto vale 12 ps. y medio mjc.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europ y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Vapores

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Guaraní
Capitan Carmelo Nuñez
Para Asuncion,
Itusaingó,
Corrientes
y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 3 de Setiembre 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, N° 82 y 86

LA PLATENSE
NUEVA COMPAÑIA de NAVEGACION A VAPOR
Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."
ITINERARIO

Los Lunes	Vapor	Diana para Rosario y escalas
» Mártes	«	Tridente «
» Miércoles	«	Diana para Santa-Fe «
» Juéves	«	Tridente para Rosario «
» Sábados	«	Tridente para Rosario «

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, P. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 102. n462 v30 ag.

LINEA DEL PARANA
Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.
"Ville de San Nicolás"
Saldrá el 30 de Agosto.
la Clase, 130 pesos, 2a clase; 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.
Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.
P. *Christophersen.*
Buenos Aires, San Martin 151.
Montevideo, Piedras 132.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 v30 a3.

CHARGEURS REUNIS
Compañía francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Saily	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto
LINEA DE LA PLATA
Para el Havre, el nuevo y espléndido vapor
PARANA
—Saldrá de este puerto el dia 5 de Agosto.

Línea de Vapores Italianos
DE
G. B. LAVARELLO Y Ca.
EL VAPOR "COLOMBO"
Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasajes, dirijirse á su único agente, Giovani Lavarello, Corrientes 75. n391 pm.

TEATROS

Colon—Sabado 2 de Setiembre de 1882. EL SARGENTO FEDERICO.
A las 8 1/4.

Variedades—Sábado 2 de Setiembre.—LE JOUR y la NUIT.
A las 8 1/4.

La Florida—Domingo 3 de Setiembre Grandes Romerias Españolas á beneficio del "Asilo Romero Gimenez"

Skating Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. mjc., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. mjc. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viernes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

AVISOS

Gran rifa DE LA EXPOSICION. Se previene á las personas que aun tengan billetes premiados en su poder, se sirvan cobrarlos en la Secretaría del Club Industrial, Rivadavia 49, hasta el 11 del corriente mes, fecha en que vence el plazo acordado de sesenta dias; pues pasado dicho término no se atenderá ningun reclamo.
Al mismo tiempo se ruega á las personas que tengan cuentas á cobrar referentes á la misma rifa, se sirvan hacerlo á la brevedad posible. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.
Fco. Healdy.
Secretario Interino.
600v5Sbre.

Se necesita una jóven que sepa coser bien á máquina y una aprediza costurera de pantalones. Calle Piedras núm. 637. N591v3Sbre.

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de babia especiales. Piedad 288.

DAVID ZAVALIA
ABOGADO
Ha trasladado su estudio á la calle Rivadavia número 111. 598v9Sbre.

A los provincianos En la calle de Temple entre Paraná y Montevideo hay para vender por ínfimo precio una espléndida casa hecha á todo costo con trece grandes piezas, jardines caballeriza, cuarto de baño y demas oficinas edificada con materiales de primer órden en un terreno de 12 varas de frente por 83 de fondo.
El edificio es de todo lujo y construido como para hacer altos, tiene cañería de gas y aguas corrientes en todas las piezas patios y jardines.
Los interesados pueden ocurrir á toda hora del dia á tratar con su dueño en la calle Tucuman núm. 517. 415 Sbre

SOCIEDAD FRANCESA
DE
MATERIAL AGRICOLA
EN VIERZON (Francia)
MOTORES, TRILLADORAS
AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.
Su manejo es sencillísimo.
Obtuvieron mas de **300 premios** en todas las Exposiciones á que concurrieron.
Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:
L. GRÉGOIRE y Cía
235—CALLE CORRIENTES—235
BUENOS AIRES

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr CRONIER.

PARIS, Fcia LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

Exíjase el sello Francès. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francès.*
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositanos en la bóveda de Da. María Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882. N571v26Oct
Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347. 23. perm.

Cocinero formal que sabe bien su oficio con toda perfeccion, se ofrece calle Piedras 126. v1°Sbre.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Hules para lavatorios y para escalera. de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 911. N220pte.

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahía, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarreria. Piedad 288.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fragata, Toro y otras igualmente acreditadas, idem engübritos, idem en resmas. Piedad 288.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

LA CELEBRE GALLETITA
LOLA
FABRICADA UNICAMENTE POR
M. S. BAGLEY Y Cª
Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES
23 y Julio 30.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
217 — CORRIENTES — 217
(ALTOS)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorífeos de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4º mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4º mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 mjc., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Carolino Moure TORNERO — Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuari 57 (altos). Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 212 pmte.

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

PUREZA DEL CUTIS
LAIT ANTÉPHELIQUE
LA LECHE ANTEFÉLICA
para ó mesclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA
SARPULLIDOS, TEZ BARROSA
ARRUGAS PRECOCES
EFLORESCENCIAS
ROJECES
&c.
Pone y conserva el cútis limpio y terso.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc,

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

M. Sauce

En las Lomas de Zamora, próximo á la estacion Banfield.

Una chacra de quince cuadras con frente al camino real y con frente á la via del ferro-carril.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia y en los autos seguidos contra la testamentaria de D. José Motta, venderé al mejor postor, una chacra próximo á la estacion Banfield, tasada en ps. 66,635 ps. mjc. y no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 44,423 pesos mjc.

El remate tendrá lugar el Domingo 8 de Octubre á las 2 de la tarde.

DETALLES:
Primera seccion

Contiene un edificio de tres piezas en ruinas, y un pozo de balde.

El terreno es alto en esta seccion, todo alambrado, su estension es de 600 varas de frente al Oeste igual estension al Este, por el costado Norte 286 varas por el Sud 333 varas que forman una superficie de 185,700 varas igual á 8 cuadras de 150 varas por costado mas 251 de otra avaluada la manzana á 4,500 ps ó sean ps. 37,043 mjc.

Segunda seccion

Es mas bajo, está tambien cercado, sus dimensiones son 600 varas por el costado Oeste, 381 varas por el Sud, 218 varas por el Norte, 290 varas por el Este que forman una superficie de 151,402 varas cuadradas ó sean 6 manzanas de 150 varas por costado, á mas 773 varas de otras, avaluada á ps. 4,000 mjc, ó sean ps. 27,092 mjc. formando el todo un total de ps. 66,635 mjc. N593v8Ocbre.

José Alcobendas y Cia.

Judicial

De la finca calle de Zeballos núm. 785 esquina á la de 2ª Armonia.

Tasacion ps. 58,692-70 cts.
Base 2/3 partes ps. 39,128-47 centavos

El Sabado 7 de Octubre á las 3 de la tarde remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos en la ejecucion seguida por el Dr. Casares contra don N. Agen, la propiedad arriba indicada; se compone de 25 metros y 75 centímetros á la de Ceballos por 43 metros 70 centímetros á la de 2ª Armonia.

El edificio se compone de un gran almacen con piso de tabla y sotano, cocina, letrina, pozo de balde etc. etc.

El comprador al estender el boleto dará en seña el 5 p%.

Por mas pormenores ocurran á la Escribania del Sr. Ibara (Juzgado del Dr. Bustos). 591v7 Ocbre.

Manuel Rodriguez y Cia.

Judicial

El 15 de Setiembre próximo

A LAS 12 DEL DIA

De tres propiedades pertenecientes á la testamentaria de doña Petrona Escobar por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce.

Primera propiedad

Calle de Sarandí Núm. 286.—Dicha casa edificada á la moderna, se compone de 5 piezas, cocina y demas oficinas necesarias edificada en un terreno de 8 metros 40 cts. de frente al Oeste por 25 metros 80 cents. de fondo al Este.

Tasasion pfs. 2,870, base para la venta ps. 38,266 mjc.

Segunda propiedad

Cangallo núm. 631, á las 3 de la tarde del mismo dia.

Esta casa se compone de 5 lindas piezas pisos de tabla, umbrales de mármol, algibe, gas, cocina y demas oficinas.

Su terreno consta de 8 metros 60 cts de frente al Sud por 14 de fondo al Norte.

Tasacion pfs. 5,411, base para su venta ps. 72,572 mjc.

Tercera propiedad

Talcahuano núm. 68, á las 4 1/2 de la tarde del mismo dia.

Dicha propiedad edificada tambien á la moderna se compone de 4 lindas piezas, cocina y letrina, gas, aguas corrientes y demas comodidades.

Su terreno se compone de 6 metros de frente al Este, por 15 metros 70 cents. de fondo al Oeste.

Su tasacion pfs. 4,003, base para la venta 53,373 ps. 4 rls mjc.

El remate tendrá lugar en las mismas propiedades el dia y hora fijados. Títulos garantidos para verlos Secretaría de D. Natalio Ponce, Cabildo. El comprador dará una seña al rematador al estenderse el boleto. N565 v15 Stbre.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL
El lúnes 11 de Setiembre

A las dos de la tarde en la calle de Defensa núm. 72, de un lindo campo situado en el partido del Cármen de las Flores, cuartel, con una preciosa laguna, magníficas poblaciones, un lindo monte de sauces, álamos, etc., á 2 1/2 leguas del pueblo de las Flores y cuyo detalle se expresa en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia, D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designará un campo y todo lo en él edificado de propiedad de la testamentaria de D. Gregorio Gatica, ubicado en el partido del Cármen de las Flores. El pormenor y tasaciones respectivas es el siguiente:

Un campo de pastoreo compuesto de diez y seis cuadras de frente por veinte de fondo ó sean trescientas veinte cuadras cuadradas	90,000
Un galpon de catorce varas de largo por ocho varas de ancho, techo de paja trenzada	2,000
Una poblacion pared francesa, techo de paja, compuesta de veinte y cuatro varas de largo por siete varas de ancho, con tres habitaciones	4,000
Una ramada	300
Un corral con veinte y cuatro lienzos y cien palos	410
15,000 árboles de sombra entre sauces, álamos y acacios	30,000
10 cuadras alambradas con 300 palos blancos y tres hilos de alambre	2,000
60 arboles frutales, guindos, duraznos, etc.	180
1 puesto con una poblacion de 3 piezas pared francesa, techos de paja, con 14 varas de largo por 4 1/2 de ancho	1,500
	130,420

La base para la venta son sus 2/3 partes 86,947 pesos y por mas datos ocurrir á la secretaría de mi colega Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.—*Bernatet.*

NOTA DEL REMATADOR—El comprador entregará el 5 ojo sobre el total de la compra. n561v.11set.

Waldino C. Ponce

Judicial
EN MERCEDES
Alquiler mensual 4000 ps. mjc
BASE DE VENTA 182,760 ps. 38 cts.

El domingo 1º de Octubre á las 4

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por el martillero Waldino C. Ponce el dia 1º del próximo Octubre de una finca de propiedad del concurso de don Severo Santos, ubicada en la ciudad de Mercedes esquina á las calles Núm. 21 y Núm. 30, edificada en un terreno compuesto de 38 varas 80 centivaras de frente al Oeste por la calle núm. 21 con 39 varas 40 centivaras tambien de frente al Norte, ó sea de fondo por la calle núm. 30; 38 varas 61 centivaras por el costado Este y 39 varas 79 centivaras por el costado Sud, resultando una superficie de 1531 varas y 37 centivaras, ó sean 1118 metros 527 milímetros cuadrados el edificio se compone de doce piezas de azotea, dos zaguanes, dos cocinas, dos letrinas, una pieza carbonera y pozo de balde.

La mencionada finca fué tasada en Enero del 78 en la suma de 374,139 ps. con 26 centavos y retasada en Mayo del 79 en la suma de 274,138 ps. con 53 centavos, siendo hoy la base de venta las dos terceras partes de su última tasacion, cuyo importe es de 182,760 ps. con 38 centavos mjc., se previene que no se admitirá oferta menor que la citada base y que el martillero Sr. Ponce está autorizado para exijir del comprador la suma de 20,000 ps. mjc. en garantía de la obligacion que en ese acto contrae el comprador.

Los interesados por mas informes pueden ocurrir á la Secretaría á cargo de don Ramon Miró, á que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires Agosto 25 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos.

O al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. N583v1° Obre.

Rufino Degreef

De siete manzanas de terreno en la calle de Córdoba Veinte cuadras antes de llega á Belgrano
Base 15,000 ps. mjc. la cuadra

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situado en la prolongacion de la calle Córdoba como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echevarria, linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Da. Adela Ugarte y calle de Córdoba de por medio con terrenos de la Chacarita.

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate se toma al tramway de la calle Santa-Fé, bajese en el porton de Borches de donde dista siete cuadras en direccion á la calle de Córdoba.

La base de venta son 15,000 ps. mjc. la cuadra de 150 por 150 y aunque vale mas del doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta.

El terreno está arrendado (sin contrata) para hostaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. D. José M. Muñiz

Por mas datos ocurrir al rematador, calle Piedad núm. 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento, al firmar el boleto. N563v17 Sbre.

POR EL MISMO

En el pueblo del Monte
JUDICIAL

El Lúnes 11 de Setiembre, á las 2 de la tarde, procederé al remate sobre las mismas propiedades, de las fincas y quinta que indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia se hace saber que ha sido nombrado el martillero D. Rufino Degreef para que proceda á la venta de los bienes existentes en el Partido del Monte, de pertenencia de la testamentaria de Da. Francisca Ramirez y cuyo pormenor es el siguiente:

EDIFICIO—Un edificio de material con veinte y dos metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho á la calle de Entre-Rios, techo de azotea con baldoza, compuesto de tres piezas

(Remates á la vuelta.)

tres ventanas grandes á la calle con rejas de fierro, dos puertas interiores, un zaguan y puerta de calle con maderas de pino en regular estado, dos piezas bajas de material que sirven una de cochera y otra de letrina, miden nueve metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho, techo de zinc en regular estado. Un algibe brocal de material y pilares de fierro. Otro edificio contiguo ubicado en la calle de Entre-Rios esquina á Cañuelas, compuesto de tres piezas de material con un solo cuerpo y mide metros de largo por de ancho, tres ventanas de fierro chicas á la calle de Entre-Rios, tres puertas estensiones y una interior con corredor techo de paja abajo y zinc de completa arriba, todo en mal estado. Una pieza chica de material que sirve de cocina de cinco metros veinte centímetros de largo por cuatro metros cuatro centímetros de ancho, techo de paja en mal estado. Una pared de material que divide estos dos edificios, mide 37 metros 30 centímetros de largo por dos metros de alto, con una puerta de comunicacion. Un pozo de balde. El todo edificado en un solar de terreno con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda corriente.

OTRO EDIFICIO—Ubicado en la calle Cañuelas y Dolores, esquina, compuesto de una pieza de material de siete metros de largo por 6 metros treinta centímetros de ancho, techo de teja, una puerta á la calle, otra exterior que dá al patio con una ventana de reja de fierro contiguo á éste, una pieza baja de material que sirve de cocina, y mide cuatro metros veinte centímetros de largo por tres metros de ancho, techo de teja, maderas de pino, todo en buen estado. Un pozo de balde, un porton en el corralon edificado en un solar de terreno, tambien con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de diez mil pesos moneda corriente.

UNA FRACCION DE QUINTA—Una fraccion de quinta señalada en el plano respectivo con el número setenta y dos, ubicada en la calle Cañuelas esquina á la de Entre-Rios, y mide por la parte Norte ciento diez metros noventa y cuatro centímetros, por el Sud setenta y un metro sesenra y seis centímetros y cinco milésimos, y por el mismo costado Sud, el que forma un martillo cuarenta y seis metros quince centímetros, por el costado Este sesenta y cuatro metros, y cincuenta centímetros; por el Oeste treintra y un metros sesenta y cinco centímetros y dos milímetros. Una pieza pared francesa con ocho metros setenta centímetros de largo, por cinco metros cuarenta centímetros con techos de zinc y una puerta exterior en mal estado. El todo tasado en la suma de cuatro mil pesos m|c. Ochenta paraisos en la misma quinta á cinco pesos moneda corriente uno.

PLANTAS—En el edificio ubicado calle Entre Rios y Cañuelas—Dos parras con su sarzo de fierro á doscientos cincuenta pesos una. Veinte y seis varios árboles frutales á quince pesos uno: dos naranjos á cincuenta pesos uno: tres granados frutales á treinta pesos uno: veinte y cinco higueras id á veinte pesos uno: tres damascos id á quince pesos uno. Suma total cuarenta y un mil veinte y cinco pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitirá oferta que baje de las 2|3 partes de la tasacion. Por esta y para mayores datos ocúrrase á la oficina del Escribano don Ramon Wright donde se encuentra adscripto el que suscribe ó al rematador calle Piedad 80.

Ricardo M. Wright.

NOTA—Los compradores entregarán el 5 p% al firmar el boleto de compra-venta.

N548 v11S.

Andrés W. Merea

¡JUDICIAL!

En mi casa, calle Defensa núm. 72

DE MUEBLES

El Viérnes 1º de Setiembre, á las 12 en punto, procederé á vender, al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Ezequiel Paler, lo que á continuacion se expresa:

1 rico piano perpendicular, 2 mesas de arrimo de última moda, 1 sofá de reps y jacarandá, 4 poltronas de id, 1 taburete con asiento bordado, 10 sillas negras con asiento de reps, 1 chifonier negro con incrustaciones, 1 estante para libros, 1 alfombrado, 1 relój de campana de bronce, 1 lámpara dorada, 3 galerías doradas con cenefas, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 cómoda con 6 cajones, 1 lavatorio negro con piedra mármol, 1 mesa de noche, 1 escritorio enchapado, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 cómoda con 6 cajones, 1 lavatorio negro oval, 1 costurero, 1 mesa de guindo para comedor, 1 aparador de caoba, 7 sillas de caoba y otros muebles que estarán á la vista.

N. 555—v 1º Set.

Vicente Hoyo

Importante remate judicial

EN LA CAPITAL

De una propiedad al Norte en el paraje mas lindo de la ciudad, calle de Piedad núm. 1.100, 1.102 y 1.104 perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Guillermo Silva y Da. Luisa Iglesias.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauce.

Espléndido terreno y en un paraje donde nadie vende.

Base para su venta las 2|3 partes que son 6,547-55 centavos.

¡Gran negocio! El Domingo 1º de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate la propiedad arriba espresada, la que se halla edificada en un terreno compuesto de 17 1|2 varas ó sean 15 metros 155 milímetros de frente al Norte, por 67 varas igual á 58 metros 22 milímetros de fondo que hacen un total de 882 metros 30 milímetros cuadrados; tiene 9 piezas un gran almacen de 16 varas de largo por 10 de ancho, 2 cocinas, pozo, un buen parral, árboles frutales, etc.,

NOTA—Títulos garantidos y por otros detalles á la Secretaría del Escribano Roque Repetto, ó nuestro Escritorio Europa núm. 560 de 7 á 11 y de 5 á 8 p. m.

560 v1º Otbre.

Miguel Welsh

JUDICIAL

De una hermosa propiedad (altos)

252—INDEPENDENCIA—252

Base para la venta, pesos 187.493 con 88 centavos.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la hermosa casa situada en la calle Independencia núm. 252, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Moralin, tasada en la cantidad de ps. 281.240 con 83 cent. siendo la base para la venta las 2|3 partes, ps. 187.493 con 88 cent. La venta será efectuada Ad-Corpus, es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor, de 11 vs. de frente por 69 vs. y 30 cent. de fondo—teniendo en el ancho del fondo ó contra frente 13 varas, con una superficie de 834 varas cuadradas, mas 60 cent. de otra. La casa tiene 20 piezas altos y bajos y demas necesarios, produce de alquiler 2000 pesos mensuales, la persona que la subarriende saca tres mil pesos, magnífica renta, ademas la situacion es inmejorable, calle adoquinada con tramway en las bocacalles, é inmediata á la Iglesia de la Concepcion, los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, etc., pueden ocurrir á la Secretaría del señor don N. Reynal O'Connor, Bolivar 21.

n509 v17 set.

Pedro de Elizalde y Ca.

DE UNA BUENA PROPIEDAD

En el pueblo de San Fernando.

TASACION $ 45.000

Base para la venta dos terceras partes, $ 30,000 m|c.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo civil del Departamento de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad en el pueblo de San Fernando, con un terreno compuesto de 97 varas á la calle Bella Vista, por 77 1|2 á la calle General Alvear, con un edificio dividido en cuatro departamentos, produciendo 400 ps. mensuales de alquiler, y ademas tiene jardines, árboles frutales, alfalfa, etc.

NOTA—Por mas informes, los interesados pueden ocurrir á la casa del Rematador, Piedad número 211.

Títulos garantidos.

n503 v17 set.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectuen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS

Judicial

De una hermosisima quinta calle de Charcas pasando Ombú con mucho edificio antiguo y gran plantío.

El miércoles 20 de Setiembre á las 4 en punto por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. [illegible] en el juicio ejecutivo seguido por don [illegible] Jimenez Paz contra el dueño del terreno sobre cobro hipotecario de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

[illegible] vs. de frente al Norte ó sean [illegible] mts. á la calle de Charcas por [illegible] vs. igual á [illegible] mts. [illegible] cts. de fondo al Sud con un edificio de 7 piezas y mas de 1500 árboles frutales muy finos tasada en todos sus ramos en la suma de 301.981 base de venta 2|3 partes que son ps. 200,000 m|c.

Por mas datos á los martilleros Bolivar 28.

[illegible]

POR LOS MISMOS

Judicial

25 por ciento de retasa

EN EL PUEBLO DEL MONTE

De dos buenas propiedades

PERTENECIENTES AL CONCURSO DE

Don Laureano Alejandro

El domingo 24 de Setiembre

á las 4 p. m.

En las mismas propiedades

Donde estará la bandera

Remataremos el dia y hora indicado las propiedades indicadas con arreglo y en la misma forma que se expresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Bollini y Muro, en el Partido del Monte el dia 24 de Setiembre á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á don Laureano Alejandro, que tramita por la secretaría á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue.

Primera propiedad

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con don Antonio Olivera, 30 metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con doña Tomasa Lopez, 34 metros 80 centímetros al Este calle por medio con don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con don Luis M. de la Rosa y don Luis Garcia. 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de 13 metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panaderia, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metras de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techos de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa; paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon techo de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, 2 piezas techo de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho,—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 met. 50 cent. de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 30 centímetro de ancho, jardin, un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno algibe, etc. Tasado en pesos 52,500 m|c.

2|3 partes y base de venta 35,000.

Segunda propiedad

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con don Santiago Terán, 35 metros 40 centímetros al Norte con don Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros: el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho, una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 17,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 11.334 ps. m|c.

POR LOS MISMOS

A CONTINUACION

Extra-judicial

De una buena propiedad esquina

Sin base, por lo que den

PERTENECIENTE Á D. FRANCISCO ARAUZ DE NUÑEZ

El Domingo 24 de Setiembre á las 4 1|2 p. m.

Remataremos la propiedad citada compuesto su terreno de 19 varas de frente por 40 de fondo, su edificio es bueno tiene varias piezas de material, techos de teja francesa, un gran zaguan, pozo de balde, cocina y demas comodidades, umbrales de mármol, maderas duras, algunas plantas etc., etc.

Esta situada al N. O de la Plaza antigua calle por medio con la casa de don Cayetano Altube y don Ventura Reynoso, frente al Cafe y Cancha de Altube á una cuadra de la Piña de Oro.

Al mas alto precio. Títulos perfectos.

N574v24Stbre.

Francisco Bulnes

Judicial

De la peluqueria calle Florida núm. 86. El Juéves 7 de Setiembre á las 11 de la mañana.

Por mandato del Sr. Juez Comisario del consurso formado á don G. Ricardo Rodriguez; se procederá á la venta de las existencias que á continuacion se designan: 1 armazon y mostrador, vidrieras, espejos, lavatorio, sillones, arañas y picos de cristal para gas, perfumeria de varias clases, corbatas, guantes, id de un dedo, caretas, y varios otros objetos que estarán á la vista.

570v7 Stbre.

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90

IMPORTANTISIMO REMATE

EN NUESTRO ESCRITORIO

90—Calle de San Martin—90

De 12 leguas de campo de primer órden

En el partido de Juarez, conocidos por la "Loma Alta" y "La Tinta", distante 6 leguas del pueblo del Tandil, lindando con el égido de Juarez, dividido en 12 lotes, perteneciente á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela. Tasacion total ps. 6.167.717 m|c.—Base para la venta 2|3 partes—Pesos 4.111.809 m|c.

De órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en los planos litografiados para distribuirse, consta la tasacion y base de venta de cada lote.

EL JUEVES 14 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, los 12 lotes de campo arriba designados, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, a gusto de los compradores.

Lote núm. 11—26,671,068 metros cuadrados, ó sea 0,987,875 leguas cuadradas á 480,000 pesos legua: total ps. 474,143 m|c.

Base para la venta, pesos 313,096 m|c.

Lote núm. 12—28,804,170 metros cuadrados ó sea 1,066,884 legua cuadrada á 460,000 pesos legua; total pesos 490,766 m|c.

Base para la venta, pesos 327,178 m|c.

Lote núm. 13—29,142,550 metros cuadrados ó sea 1,079,454 legua cuadrada á 500,000 pesos legua; total pesos 539,727 m|c.

Base para la venta, pesos 359,818 m|c.

Lote núm. 14—26,998,416 metros cuadrados ó sea una legua cuadrada á 480,000 pesos legua; total pesos 480,000 m|c.

Base para la venta $ 320,000 m|c

Lote núm. 15—27,316,548 metros cuadrados ó sea 1,012,894 legua cuadrada á 500,000 psos la legua; total ps. 506,447 m|c.

Base para la venta $337,632 m|c.

Lote núm. 16—Con potrero de piedra 29,777,428 metros cuadrados ó sea 1,095,450 legua cuadrada á 500,000 pesos legua y 10,000 ps. el potrero: total ps. 557,725 m|c.

Base para la venta $371,816 m|c.

Lote núm. 17—29,762,505 metros cuadrados ó sea 1,102,360 legua cuadrada á 530,000 pesos legua; total ps. 584,261 m|c.

Base para la venta ps. 389,508 m|c.

Lote núm. 20—29,793,864 metros cuadrados ó sea 1,103,511 legua cuadrada á 530,000 ps. legua total: ps. 85,802 m|c.

Base para la venta ps. 390,535 m|c

Lote núm. 21—30,132,330 metros cuadrados ó sea 1,117,930 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 592,502 m|c.

Base para la venta ps. 395,000 m|c.

Lote núm. 22—26,964,642 metros cuadrados ó sea 0,998,749 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 29,337 m|c.

Base para la venta, pesos 352,890 m|c.

Lote núm. 23—23,977,376 metros cuadrados ó sea 0,862,176 legua cuadrada á 470,000 pesos legua: total: pesos 417,779 m|c.

Base para la venta, pesos 278,518 m|c.

Lote núm. 24—23,485,299 metros cuadrados ó sea 0,869,900 legua cuadrada á 470,000 pesos legua; total: pesos 409,223 m|c.

Base para la venta, pesos 272,815 m|c.

Estos campos que lindan por un costado con el égido del pueblo de Juarez, están por el otro estremo situados á seis leguas del pueblo del Tandil, lindando á mas por el Este con D. Mariano Casares, por el Sud con D. Inocencio Ortiz y D. José Buteler, por el Norte con D. Felipe T. Vela, D. Pedro Pablo Peñalva y D. Juan F. Vela, por el Oeste con D. Pastor Obligado, D. Ramon Lastra, D. Pedro Udaquiola y D. Mariano Dominguez.

Llamamos la atencion de los que desean emprender negocio de campo, sobre la calidad indisputable de los que ofrecemos en venta, oportunidad que no se presenta todos los dias; sinó cuando hay como ahora, que liquidar una testamentaria.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantía sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

N495 v14set

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De una casa en el pueblo de Quilmes

El Domingo 10 de Setiembre

A las 2 de la tarde. Procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. Green; una propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de 37 metros 38 centímetros de largo, por 10 metros de ancho, con techo de teja con 1 hilada de ladrillo, teniendo las demás piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los muros y paredes del edificio de ladrillo, asentado en barro, rebogue de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y jardin, etc el terreno se compone de 21 metros 65 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Younger, por el N. O. con Da. Maria Viera por el S. E. calle en medio con Da. Marcelina Ibarra y por el S. O. con Don Manuel Correa. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 70,349 m|c. con 78 centavos. Siendo la base para la venta las 2|3 partes que son 30,566 pesos 52 cts. m|c.

POR LOS MISMOS

Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y estension es la siguiente: el primero se compone de 71 metro 85 centímetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Cárlos Sechi; 86 metros 60 centímetros de fondo por un lado, lindando calle nueva en medio con don Juan Lucero, 72 metros 85 centímetros en el frente del fondo, lindando calle Laguna en medio con el otro lote que sigue y 88 metros 76 centímetros por el otro lado, camino real en medio, con D. Cipriano Avila, previniéndose que este terreno comprende tres fracciones, señaladas con los números 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones marcadas con los números 1 y 2, y se componen en su totalidad de 50 metros 22 cts. lindando calle Laguna en medio con el terreno anteriormente espuesto, 86 metros 60 cts. de fondo por un costado, lindando calle en medio con D. Juan Adam, 32 metros 42 centímetros en el frente del fondo, lindando calle de San Lorenzo y 80 metros 19 cts por el otro costado opuesto, lindando con D. Cipriano Avila. Estos terrenos están avaluados en la suma de ps. 3000 m|c. siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 2,000 m|c.

La venta de estos terrenos se efectuará en nuestro Escritorio Alsina 66, el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 de la tarde. Por mas datos y ver los títulos, ocurrir á la oficina actuaria de D. Saturnino García, en Cabildo.

487 v10 set

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL

De una casa en la Boca del Riachuelo

Calle General Lamadrid 163

EL VIERNES 8 de Setiembre á las 4 de la tarde

Venderemos bajo la base de ps. 2860 m|c. esta propiedad por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos en los autos testamentarios de Don César Granetto. El terreno mide 7 vs. de frente al Sud ó sean 6 metros 6 centímetros por 50 vs. de fondo al Norte, ó sean 43 metros 30 centímetros.—El edificio se compone de 2 piezas de madera con techo de zinc, pozo de balde, 1 parral y 6 pies de parra etc. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 4,377 m|c.

Por mas datos, ocurrir á la oficina actuaria del señor Bustos ó á los martilleros Alsina, núm. 66 y en la Boca, General Brown núm. 33—[illegible]

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA COMPAÑIA "CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Desde el 14 de Abril de 1882 y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M. (Tren Adicional para los Domingos)	P.M. (Dias de Fiesta solamente)	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
P. de Julio, E. Central	6 20	7 15	8 46	10 25	12 15	1 28	3 30	4 55	5 30	9 5
Venezuela	6 23	7 18	8 49	10 28	12 18	1 30	3 33	—	5 33	9 8
Tres Esquinas	6 30	7 25	8 55	10 40	12 35	1 45	3 50	5 10	5 50	9 25
Tramway, Calle Lima	6 30	7 12	8 45	10 25	12 15	1 28	3 30	4 50	5 30	9 5
Plaza Constitucion	6 40	7 40	9 5	10 45	12 35	1 46	3 52	5 10	5 55	9 25
Barracas al Norte	7 3	7 55	9 16	10 56	12 46	1 56	4 4	5 21	6 6	9 36
Barracas al Sud	7 5	7 58	9 19	10 58	12 50	1 59	4 8	5 23	6 8	9 38
Lanús	7 16	—	9 27	11 6	1 0	2 9	4 17	5 33	6 18	9 48
Banfield	7 24	—	9 35	11 19	1 10	2 19	4 26	5 42	6 23	9 55
Lomas de Zamora	7 28	8 18	9 39	11 21	1 13	2 22	4 29	5 47	6 32	10 3
Temperley	7 31	—	9 41	11 24	1 16	2 25	4 32	5 50	6 35	10 5
Adrogué	7 40	—	9 50	11 32	1 23	2 33	4 40	5 58	6 42	10 18
Burzaco	7 48	8 30	10 0	11 40	1 30	2 40	4 53	6 5	6 50	10 30
Glew	8 10	8 44	—	11 55	—	—	5 10	—	—	—
San Vicente	—	9 0	—	—	—	—	5 32	—	—	—
Domselaar	—	9 25	—	—	—	—	6 2	—	—	—
Ferrari	—	9 40	—	—	—	—	6 27	—	—	—
Jeppener	—	10 12	—	—	—	—	6 54	—	—	—
Altamirano (Llegada)	—	10 30	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	10 40 / 10 50	—	—	—	—	7 22	—	—	—
Gándara	—	10 59	—	—	—	—	7 43	—	—	—
Chascomús (Llegada)	—	11 26	—	—	—	—	8 15	—	—	—
Id (Salida)	—	11 40	—	—	—	—	—	—	—	—
Adela	—	P.M. 12 11	—	—	—	—	—	—	—	—
Monasterio	—	12 26	—	—	—	—	—	—	—	—
Lezama	—	12 55	—	—	—	—	—	—	—	—
Guerrero	—	1 10	—	—	—	—	—	—	—	—
Taillade	—	1 28	—	—	—	—	—	—	—	—
Sevigné	—	1 57	—	—	—	—	—	—	—	—
Dolores (Llegada)	—	2 17	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	2 22	—	—	—	—	—	—	—	—
Parravicini	—	2 55	—	—	—	—	—	—	—	—
Velazquez	—	3 33	—	—	—	—	—	—	—	—
Maypú	—	4 10	—	—	—	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	4 51	—	—	—	—	—	—	—	—
Fair	—	5 29	—	—	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	6 0	—	—	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	v	—	—	—	—	—	—	—	—
Ranchos	—	11 31	—	—	—	—	—	—	—	—
Villanueva	—	P.M. 12 6	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	v	—	—	—	—	—	—	—	—
Salado	—	12 26	—	—	—	—	—	—	—	—
Chas	—	12 50	—	—	—	—	—	—	—	—
San Pedro	—	1 22	—	—	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	1 49	—	—	—	—	—	—	—	—
Las Flores (Llegada)	—	2 18	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	2 25	—	—	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	3 2	—	—	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	3 26	—	—	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	3 59	—	—	—	—	—	—	—	—
Parish	—	4 32	—	—	—	—	—	—	—	—
Pinedo	—	4 57	—	—	—	—	—	—	—	—
Azul	—	5 35	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	—	—	—	—	—	—	7 40	—	—	—
Pinedo	—	—	—	—	—	—	8 16	—	—	—
Parish	—	—	—	—	—	—	8 40	—	—	—
Cachari	—	—	—	—	—	—	9 13	—	—	—
Pardo	—	—	—	—	—	—	9 46	—	—	—
Colorada	—	—	—	—	—	—	10 9	—	—	—
Las Flores (Llegada)	—	—	—	—	—	—	10 43	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	11 5	—	—	—
Rosas	—	—	—	—	—	—	11 36	—	—	—
San Pedro	—	—	—	—	—	—	P.M. 12 4	—	—	—
Chas	—	—	—	—	—	—	12 40	—	—	—
Salado	—	—	—	—	—	—	1 13	—	—	—
Bonnement	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—
Villanueva	—	—	—	—	—	—	1 33	—	—	—
Ranchos	—	—	—	—	—	—	2 10	—	—	—
Alegre	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—
Ayacucho	—	—	—	—	—	—	7 25	—	—	—
Fair	—	—	—	—	—	—	7 55	—	—	—
Rodriguez	—	—	—	—	—	—	8 33	—	—	—
Maypú	—	—	—	—	—	—	9 9	—	—	—
Velazquez	—	—	—	—	—	—	9 51	—	—	—
Parravicini	—	—	—	—	—	—	10 27	—	—	—
Dolores (Llegada)	—	—	—	—	—	—	11 7	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	11 22	—	—	—
Sevigné	—	—	—	—	—	—	11 42	—	—	—
Taillade	—	—	—	—	—	—	P.M. 12 6	—	—	—
Guerrero	—	—	—	—	—	—	12 27	—	—	—
Lezama	—	—	—	—	—	—	12 51	—	—	—
Monasterio	—	—	—	—	—	—	1 13	—	—	—
Adela	—	—	—	—	—	—	1 36	—	—	—
Chascomús (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	7 50	—	—	1 56	—	—	—
Gándara	—	—	—	8 23	—	—	2 20	—	—	—
Altamirano (Llegada)	—	—	—	—	—	—	2 40 / 2 45	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	8 51	—	—	2 50	—	—	—
Jeppener	—	—	—	9 17	—	—	3 7	—	—	—
Ferrari	—	—	—	9 49	—	—	3 30	—	—	—
Domselaar	—	—	—	10 16	—	—	3 53	—	—	—
San Vicente	—	7 50	—	10 40	—	—	4 17	—	—	—
Glew	—	8 10	9 25	11 2	1 50	—	4 34	—	—	—
Burzaco	7 10	8 39	9 43	11 24	2 5	4 10	4 46	5 25	7 30	8 45
Adrogué	7 17	8 44	9 50	11 32	2 12	4 18	—	5 33	7 37	9 3
Temperley	7 25	8 53	9 57	11 41	2 19	4 25	—	5 42	7 45	[illegible]
Lomas de Zamora	7 28	9 0	10 0	11 45	2 22	4 29	—	5 47	7 48	[illegible]
Banfield	7 31	9 3	10 3	11 48	2 26	4 32	—	5 50	7 51	[illegible]
Lanús	7 41	9 10	10 12	11 59	2 36	4 42	—	5 57	8 1	[illegible]
Barracas al Sud	7 53	9 19	10 22	P.M. 12 11	2 47	4 51	para 5 26 Cent. / para 5 28 Const.	6 9	8 13	[illegible]
B. Norte (para Central)	7 56	9 22	10 36	12 16	2 51	4 54	5 30	6 11	8 16	9 41
Id (para P. Constitucion)	7 57	9 23	10 37	12 17	2 52	4 55	5 33	6 12	8 17	9 43
Plaza Constitucion	8 5	9 33	10 35	12 26	3 0	5 2	5 40	6 20	8 26	9 50
Tramway, Calle Lima	8 17	9 44	10 47	12 37	3 12	5 14	5 50	6 32	8 37	[illegible]
Tres Esquinas	8 0	—	10 30	12 30	2 55	4 55	5 24	6 15	8 20	9 45
Venezuela	8 16	—	10 46	12 36	3 9	5 14	5 30	6 21	8 26	[illegible]
P. de Julio, E. Central	8 20	9 39	10 50	12 40	3 13	5 17	5 38	6 30	8 30	[illegible]

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasageros.

Los Pasageros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, ademas cinco minutos en Las Flores; los del Tren para Ayacucho en Chascomús; los del Tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.

La Compañía de Tramway "Ciudad de Buenos Aires," tendrán coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la Ciudad por su sistema de Tramways.

● Los Boletos solo servirán para el tren para el cual son espendidos, y son intransferibles.

Los Pasageros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanus por el tren que viene de Ayacucho y de Azul, tendrán que cambiar en Burzaco, para esperar un tren local.

Los Pasageros de Lanús, Banfield, Temperley, y Adrogué, que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y Azul, tendrán que tomar el tren anterior hasta Glew.

Estereotipia de J. H. Kidd, [illegible]

AL SOL DE ORO

CONFITES, DULCES Y PASTILLAS

CHOCOLATE

A. GODET

350, CALLE CANGALLO, 350

Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240

BUENOS AIRES

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA: son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por escelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estómago* y los *intestinos*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**

Por mayor, en Paris, en casa de **J. FERRÉ**, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS

QUE ESTAS

UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

TALLER DE JOYERIA

DE

ENRIQUE Y ANTONIO ZURINI

259 — CALLE PARANÁ — 259

ENTRE CORRIENTES Y GENERAL LAVALLE

Casa especial para la fabricacion de collares de cualquier clase, como tambien se encargan de otros trabajos pertenecientes al ramo.

Premiado en la Exposicion Continental con el segundo premio de medalla.

v22Setbre.

El Elixir Alimenticio Ducro está preparado con el ayuda de máceres alcoolicas y de carne cruda picada. La cáscara de naranjas agrias (curazao) le dan un gusto agradable, y cualidades aperitivas muy pronunciadas.

El mas poderoso fortificante para los convalescientes, los ancianos debilitados, en los cuales estimula el apetito y restablece las fuerzas.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO

Exito inesperado en las enfermedades del Pecho, la Anémia, la Corosa. Gran número de enfermos le deben la cura despues de haber empleado sin resultado satisfactorio otros medicamentos.

Exíjase sobre la etiqueta, el autógrafo DUCRO, la mencion de Medallas, Plata, Paris 1875; Oro Completa 1877, y el dibujo de la Marca: un Fenix.

PARIS, PLAZA DES VOSGES, Nº 20, Y EN TODAS LAS FARMACIAS

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO

DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO

ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL

CABELLO

Y LA

BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero

" " " " 6—3,307 "

" " " " 7—2,772 "

" " " " 8—2,306 "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos

DEFENSA 297

N175 v8jl.

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.

Purifica la Sangre.

Entona el Hígado.

Sana los Riñones.

Fortifica el Estomago.

Calma los Nervios y es

Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, apostemas, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras é hinchadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calámbres, contracciones espasmódicas, acedías, dolores de cabeza, diarrea, disentería, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

De importancia para las damas!

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS

DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

VICHY

Administracion: PARIS, 22, Boulevard Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.

HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CÉLESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabétis, albuminuria.

HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabétis, la albuminuria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

En Buenos Aires, Rosario y Montevideo, las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en casa DEMARCHI, PARODI y Ca, Agentes generales de la Ca.

Avisos municipales

LICITACION MUNICIPAL

DE

EMPEDRADOS

No habiéndose presentado sino una sola propuesta en la licitacion practicada para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público (14 cuadras) llámase nuevamente por propuestas cerradas para el lunes 11 de Setiembre á las 2 p. m.

Las propuestas deben hacerse por una ó mas cuadras señalándose el plazo en que se dará concluida la obra.

El pliego de condiciones podrá ser consultado en la Secretaría de la Corporacion.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias, despues de recibida, en la parte que corresponde á la Municipalidad y de los vecinos se hará de acuerdo á lo que dispone la ley.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguno.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882.

El Secretario.

v11Sbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los primitivos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al artículo 3º del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos a la par.

Documento núm. 7807. La sepultura 3a. núm. 37 de la seccion 6a, que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Juan Brandae, en 8 de Marzo de 1867, por cinco años.

Documento núm. 3322. Las sepulturas 1a y 2a, núm. 15 de la seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas: la sepultura 1a fué comprada por D. Bernabé Laprade, en 1º de Mayo de 1871, por cinco años: la 2a lo fué por D. Juan Facio, en 28 de Mayo de 1869, por diez años.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—*T. Acevedo Belgrano.*

a. 11 v10 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Departamento núm. 4130—L. B. Las sepulturas 5a y 6a, número 13, seccion 13 A, que se solicitan, fueron compradas por la familia de Lanza, en 7 de Junio de 1858, por veinte años, estando vencidas.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1882—T. Acevedo Belgrano.

n475 v3 set.

Prefectura Marítima

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se previene á los navegantes que se ha colocado una boya verde con campana en el casco de la zumaca "Maria Luisa"

Este escollo se encuentra situado sobre el Banco del Norte pasando la tercera boya de la canaleta.

P. A.

J. Goyena.

Oficial Mayor.

N588v4Sbre.

BALLENERA ENCONTRADA

Por el presente se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ballenera encontrada abandonada por las autoridades marítimas del Riachuelo, á fin de que se presenten á deducir sus acciones ante esta reparticion, previniéndose que vencido que sea dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones de la embarcacion son las siguientes:

Eslora	9	metros	80	centésimos
Manga	3	"	60	"
Puntal	1	"	70	"

No conteniendo mas útiles que un palo.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

P. A.

J. Goyena.

O. M.

N526 v15S.

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado en las costas de Quilmes, cuyas señas son las siguientes:

Construccion á bucena, madera de pino blanco: pintado de blanco, teniendo cinco metros de eslora, cuatro metros sesenta centímetros de manga y sesenta y dos centímetros d puntal.

Vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.

P. A.

J. Goyena.

O. M.

N556 023 S.

Edictos Judiciales

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Luis A. Sauce se hace saber por medio del presente y por el término de tres dias á don Pablo Flores que se ha mandado espedir testimonio de la escritura de venta que otorgó á favor de don José Gagliolo con fecha 6 de Marzo de 1854 ante el Escribano don José V. Cabral de una finca ubicada en esta ciudad calle de Perú esquina á la de Cochabamba. Buenos Aires, 21 de Agosto de 1882.—Natalio A. Ponce.

N597v5Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez en lo Correccional Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á D. Martin Baldes comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del tercero dia á prestar declaracion, empezando á contarse este término desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882. Horacio J. Ferrari.

599v4Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del coronel don Prudencio Torres ya sean como herederos ó acreedores para que en perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante SS. y por intermedio de la Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 29 de 1882.—*Abel Miranda.*

590v29Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza, por medio del presente y por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Magdalena Zelhay, ya sea como acreedores ó herederos, para que comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio de la Secretaría de don Ramon Miró, á la que se halla abscrito el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 17 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos.

N592v30Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Emilio Carreras para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaría del que suscribe comparezcan ante su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882.—*Eduardo Munilla.*

N586v30 Sbre.

El señor Juez Letrado de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha dispues se cite, llame y emplaze á Da. Ramona Ruiz para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21—á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por la Municipalidad de la ciudad contra la testamentaria de don Romualdo Ruiz sobre cercos de un terreno; bajo apercibimiento de que si así no lo verificase se le nombrará un defensor. Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Pedro Bernatel.*

N587v11Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia de lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite al prófugo Cárlos Caratto para que en el término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue, bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1882—P. Lacasa, Secretario.

578v6Sbre.

El Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Quirin W. Firminich, la providencia recaida en la causa que se le sigue por quiebra y la cual dice así: "Julio 29 de 1882.—De conformidad con lo solicitado por el Ajente Fiscal se declara al prófugo Quirin W. Firminich, contumáz y rebelde, debiendo seguirse la causa como corresponde y notificándole esto auto por edictos.—Torres, ante mí—P. Lacasa, Secretario.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1882.—P. Lacasa, Secretario.

577v6Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á don Agustin Lavarello para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Juan Morongnet.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

576v6Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Erasmo Manguedo la providencia recaida en la causa que se le sigue contra él y Benito Roldan y la cual dice así: "Agosto 18 de 1882.—Autos y vistos: se recibe esta causa á prueba como todos cargos por diez dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen las partes, y notifíquese al prófugo por edictos. Guillermo Torres.—ante mí—P. Lacasa.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

579v7Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha dispuesto se cite por segunda vez á los prófugos José Socolo, Luis Catanco, José Marchiode, Antonio ó Arturo Motta (á) Bergamo, para que dentro de nueve dias comparezcan á estar á derecho en la causa que sigue de oficio contra ellos y otros, por falsificacion de billetes de 200 ps. m|c. del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se proseguirá el proceso en su rebeldía entendiéndose con los Estrados. Buenos Aires, Agosto 26 de 1882. *L. M. Gonzalez*, Secretario.

591v6Sbre.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento en este Partido de Don Eugenio Ruiz, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion primera del presente, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tapalqué, Agosto 1º de 1882—*Juan R. Claro*, Juez de Paz.

N491 v5set

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Bajocchi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Jacinto Perrucati, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 28 de 1881.—*Eduardo G. Oliver.*

n499 v9 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio M. Caviglia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.*

n500 v9 st

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Aguerrondo, á fin de que, dentro de dicho término, se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y secretaría de D. Ramon Meiró, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, cabildo, altos

n498 v9 set.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Barbosa de Costa, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—*Adolfo Lamarque*, Oficina, Bolivar núm. 21 Cabildo.

n513 v11 set.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Eladia Canabal, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1882—*Manuel Garay.*

n506 v10 set.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. José Soza por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

Manuel Garay.

Nº 522 v 15 de Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Emiliano Garcia se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Ricardo Rodriguez que dentro el término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Juan Bautista Igon los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á las que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don José Maria Callejas en la inteligencia de ser detenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires. Agosto 19 de 1882.—*Joaquin Lijó*, Secretario.

547v5Stb.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aurelia Barrachi á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1882.—*Clodomiro Gaitardo.*

N531 v17S.

Los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, sito en la jurisdiccion de este partido y sobre la márjen izquierda del rio Paraná de las "Palmas" lindando por el costado aguas arriba con D. Guillermo Junor y aguas abajo con mas terreno realengo, se presentarán en este juzgado dentro de cuarenta dias de la publicacion del presente á deducir sus acciones en forma; en la inteligencia que de no hacerlo se concederá la posesion de él á D. Pablo Tasso como lo solicita.—Zárate, Agosto 12 de 1882. —*Francisco C. Silvano.*

v6S.

Los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en la jurisdiccion de este partido y sobre la márjen izquierda del rio "Paraná de las Palmas" lindando por el costado aguas arriba con el que solicita D. Pablo Tasso y aguas abajo con terreno realengo, se presentarán en este Juzgado dentro de cuarenta dias de la publicacion del presento á deducir sus acciones en forma; en la inteligencia que de no verificarlo se concederá la posecion de el á D. Luis Tasso como lo solicita.—Zárate. Agosto 12 de 1882.—*Francisco C. Silvano*

v.6 Set.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leon Romero, ya sean en calidad de herederos ó acreedores á fin de que se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.—*Cárlos Silceyra.*

N562 v24S.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andres Sierra á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Agosto de 1882.—*Saturnino Garcia.*

N573 v2S2.

Cítese por tercerr y última vez al prófugo Pascual Maldechari para que dentro del término de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra el se sigue por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cabalate; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados. Buenos Aires, Agosto 23 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario.

N566 v28Stbre.

Por disposicion del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Alejandro ya sean en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silceyra.*

N568v26 Stbre.

Se hace saber al prófugo N. Clarenzo que en la causa que se le sigue con motivo de haber estropeado con el tramway que manejaba á don Enrique Masourelld de cuyas resultas murió, ha recaido la siguiente providencia: "Agosto 24 de 1882. Resultando de autos que el prófugo N. Clarenzo no ha comparecido á estar á derecho, no obstante habérsele citado tres veces distintas por edictos,—haciéndose efectivo el apercibimiento decretado,—declárase rebelde á dicho procesado, y entiéndase la secuela del juicio con los Estrados. En consecuencia hagásele saber esta providencia en la forma de estilo, durante tres dias.

Por lo demas, estando evacuadas todas las diligencias del sumario, vista al Agente Fiscal para que pida lo que corresponda.—*Torres*,—ante mí *L. M. Gonzalez.*—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario.

580v6 Sbre.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Ignacio Mendieta ya sean en calidad de herederos como de acreedores, á fin de que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silceira.*

N575V27Sbre.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Martina Calderon de Diaz, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,

Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.

Abel Miranda.

Secretario.

N552 v23S.

En los autos testamentarios de doña Presentacion Hornos de Sierra que tramitan por la Secretaría del que suscribe, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, ha ordenado se cite por edictos y por el término de seis dias á doña Etelvina Sierra para que comparezca á otorgar á don Eduardo Sierra escritura de sesion de derechos como heredera de don Benjamin Sierra segun lo estipulado en el juicio verbal f. 266 (autos testamentarios de don Andrés Sierra), bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de seis dias, se le nombrará defensor de ausentes y se otorgará de oficio dicha escritura.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Saturnino García.*

N574V27Sbre.